

Maestría
en Integración y Cooperación
Internacional UNR



Revista
**Integración y Cooperación
Internacional**

N° 25

Julio | Diciembre 2017

Publicación Semestral

www.cerir.com.ar



Revista Integración y Cooperación Internacional

N° 25

Julio | Diciembre 2017

CUERPO Editorial

Consejo Editorial

Director

Magíster Marta Graciela Cabeza

Editor

Magíster Lidia Virginia Gatti

coordina con

Lic. Camila Abbondanzieri

COMITÉ Científico

Dra. Miryam Colacrai

Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dr. Rafael Domínguez Martín

Universidad de Cantabria, España

Dr. Danu A. Fabre Platas

Universidad Veracruzana, México

Ma. Gretchen Hernández

Simon Fraser University, Canadá

Dr. Carlos Juárez Centeno

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Hugo Rogelio Suppo

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Dr. Esteban Valenzuela Van Treek

Universidad Alberto Hurtado, Chile

Autoridades

Rector UNR Dr. Arq. Héctor Floriani

Vicerrector UNR Mg. Fabián Bicciré

Directoras del CERIR

Dra. Miryam Colacrai

Dra. Gladys Lechini

LaRevista

Publicación semestral de la Maestría
en Integración y Cooperación Internacional
Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI)
Centro de Estudios en Relaciones Internacionales
de Rosario (CERIR)
Universidad Nacional de Rosario (UNR)

Maipú 1065 -3° piso oficina 301
2000 Rosario, República Argentina
www.cerir.com.ar - mici@unr.edu.ar

ISSN 1852-9798

Los artículos son de exclusiva responsabilidad
de sus autores y no reflejan necesariamente
la opinión de los editores de la Revista.



Los contenidos de la Revista en Integración
y Cooperación Internacional son publicados
bajo al **Licencia Creative Commons**
Reconocimiento-Compartir Igual (by-sa)
que permite el uso comercial de la obra y de las
posibles obras derivadas, la distribución de las
cuales se debe hacer con una licencia igual a la
que regula la obra original.

Directorio

latindex

RepHipUNR

Aprendizaje e Investigación

La Revista en Integración y Cooperación Internacional
es una publicación electrónica, nacida en el ámbito de la
Maestría del mismo nombre, que busca fomentar el análisis
y la reflexión sobre las cuestiones actuales vinculadas a la
integración y cooperación internacional desde un enfoque
interdisciplinario. Intenta ser un aporte al mundo académico
contribuyendo a la difusión de las ideas generadas en la región
en torno a las temáticas mencionadas para dar así mayor
visibilidad a la producción de los investigadores de nuestras
universidades y centros de estudios.



Sumario

04 Editorial

05

Artículos

*Acuerdo sin compromiso.
El caso del Acuerdo sobre el
Acuífero Guaraní*

por Eugenia Concina Haín

15

*El cambio en la política exterior de
Estados Unidos que permitió el
desarrollo del uso pacífico de energía
nuclear en Argentina*

por Adrián Contursi Reynoso

28

Comentarios

Europa ante una crisis... de pánico?

por Roberto Falcón

34

Normas

para la presentación de trabajos



Editorial

Con mucho agrado volvemos a presentar un nuevo número de la Revista Integración y Cooperación Internacional. En esta oportunidad le proponemos la lectura de tres investigaciones que abordan temáticas actuales desde diferentes perspectivas.

En primer lugar, la **Lic. Eugenia Concina Haín** en el artículo titulado *“Acuerdo sin compromiso. El caso del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní”* analiza la importancia que posee este tratado, firmado en el 2010, como instancia de cooperación entre los Estados titulares del recurso hídrico para su regulación. La Convención lograda solo ha recibido dos de los cuatro instrumentos de ratificación necesarios para su entrada en vigor lo que lleva a la autora a afirmar que, a pesar que los Estados involucrados han logrado la firma de un tratado multilateral, mantener el compromiso en el tiempo pareciera implicarles un esfuerzo más difícil de alcanzar.

La segunda propuesta es la del **Lic. Adrián Contursi Reynoso**, quien en su artículo titulado *“El cambio en la política exterior de los Estados Unidos que permitió el desarrollo del uso pacífico de energía nuclear en Argentina”* aborda la cooperación estadounidense entorno a la energía nuclear. Completa este análisis con el estudio de la relación de Argentina con Estados Unidos durante el proceso de desarrollo nuclear propio.

Por último, en la sección *Comentarios*, encontrarán la investigación de **Roberto Falcón** *“Europa ante una crisis ... de pánico?”* donde se examinan las respuestas a la crisis política y económica de la Unión Europea analizando las visiones euroescépticas y europeístas que han surgido en los últimos tiempos en la región. Se abordan en profundidad las causas del Brexit y del triunfo de Emmanuel Macron en Francia que el autor considera “puntos de inflexión” hacia una nueva etapa de discusión política en el marco del proceso de integración.

Estos aportes servirán para enmarcar la reflexión académica en torno a la cooperación y la integración internacional, fenómenos que siguen desafiando a los intelectuales en busca de explicaciones teóricas y analíticas.

En otro ámbito nos complace recordar que la Revista está siendo indexada por el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario, RepHipUNR; el Directorio de Latindex y Universia.

Seguimos recibiendo sus aportes para ambas secciones de la Revista: Artículos y Comentarios. También pueden enviarnos las reseñas de las publicaciones que les hayan resultado interesantes y quieran compartir con el resto de los colegas.

Acuerdo sin compromiso. El caso del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní*

por Eugenia Concina Haín**

• Resumen

El siguiente trabajo analiza la importancia que posee el Tratado sobre el Acuífero Guaraní como instancia de cooperación entre los Estados titulares del recurso para su regulación. Se parte del hecho que el Acuífero, siendo un recurso hídrico transfronterizo y estratégico, carece de un marco regulatorio específico que garantice su preservación y que la firma del Acuerdo en el año 2010 supone una mejora de esa situación. Sin embargo, la Convención lograda solo ha recibido dos de los cuatro instrumentos de ratificación necesarios para su entrada en vigor. Lo que lleva a afirmar que los Estados en ejercicio de su capacidad de dictarse normas internacionales han logrado la firma de un tratado multilateral; sin embargo mantener el compromiso en el tiempo pareciera implicarles un esfuerzo más difícil de alcanzar.

■ Palabras Clave

Acuífero Guaraní, regulación internacional, agua dulce, sustentabilidad, acuerdo internacional.

Inglés | English

Agreement without compromise. The case of the Treaty of the Guaraní Aquifer

• Abstract

The following text analyses the importance that the Guaraní Aquifer Treaty has as an instance of cooperation between States, which are the holders of this resource, for its regulation. Based on the fact that being a cross-border hydrological and strategic resource, the Aquifer lacks a specific regulatory framework to guarantee its preservation, and that the signing of the Treaty in 2010 represents an improvement of that situation. However, the treaty only got two out of the four instruments of ratification needed for it to become effective. This situation, leads us to asseverate that the States, exercising their capacity to enact international regulations, have signed a multilateral treaty; but, it seems like maintaining this compromise over time implies a bigger effort that is hard to achieve.

■ Key words

Guaraní Aquifer, international regulation, freshwater, sustainability, international agreement.

* El siguiente trabajo fue realizado retomando ideas plasmadas en la Tesis de Grado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales: “El Acuífero Guaraní. El estancamiento del Acuerdo sobre el SAG y la amenaza real del fracking, 2010 – 2016” realizada por la autora. Marzo 2017, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

**Licenciada en Relaciones Internacionales, eugeconcina@hotmail.com



Introducción

“La protección y el mejoramiento del medio ambiente, así como la protección de la naturaleza y la utilización racional de sus recursos en beneficio de las generaciones presentes y futuras, constituyen una de las tareas de máxima importancia para el bienestar de los pueblos y el desarrollo económico de todos los países y que muchos de los problemas relativos al medio ambiente [...] sólo pueden resolverse de manera eficaz mediante una estrecha cooperación internacional”. Así lo expresaron los 35 Estados reunidos en Helsinki en 1975, a la hora de abordar el tema medioambiental dentro de lo que proyectaba ser la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Sin embargo, el Acta firmada al finalizar la Conferencia fue un reflejo más de un concierto de buenas intenciones que no logra superar la instancia declarativa. Aún así, el fragmento recuperado demuestra que el medio ambiente ocupa un lugar importante a la hora de configurar un régimen internacional y que la herramienta predilecta para su tratamiento es la cooperación.

Teniendo en cuenta que el medio ambiente y sus recursos naturales y por lo tanto las problemáticas que de ellos se deriven, difícilmente puedan circunscribirse al territorio de un Estado nación (cuyos límites fueron creados artificialmente por el hombre); estamos ante una temática que requiere un tratamiento del mismo nivel. Es por ello que Naciones Unidas llama a la cooperación internacional de conformidad con el derecho internacional como herramienta fundamental para el abordaje de materias de carácter transnacional.

El siguiente trabajo busca dar cuenta de la importancia que supone la cooperación desde la perspectiva jurídica en torno al tercer acuífero más grande del mundo: El Sistema Acuífero Guaraní (SAG). Se explicará cómo el SAG se encuentra insuficientemente regulado ya que no goza de una estructura jurídica propia y construida de manera conjunta por los cuatro Estados que lo poseen; aun así logra encontrar cierto respaldo en otras normativas que lo abordan parcialmente.

El agua dulce es un recurso esencial para la vida humana y a su vez es de disponibilidad reducida. Según la OMS, “de aquí al año 2025, la mitad de la población mundial vivirá en zonas con escasez de agua” (OMS, 2015), por lo tanto la posibilidad de que surjan conflictos se encuentra latente. Teniendo en cuenta este contexto, una de las reservas más importantes del planeta de dicho recurso, carece hoy en día de un marco jurídico específico que la regule. Es decir, los Estados titulares del SAG, han con-

tado en la firma de un Acuerdo multilateral –único en su existencia- para el resguardo del mismo, pero aún no hay sabido zanjar las diferencias políticas al interior de cada uno de ellos para que dicha convención entre en vigencia.

La disponibilidad no es el único dilema que acompaña a las reservas de agua dulce y en particular a los acuíferos quienes conservan el 98% del agua dulce disponible en el planeta, sino que el incremento de la demanda del recurso y la mayor contaminación a la que se ven expuestos complejizan el escenario.

El Acuífero Guaraní, un recurso natural estratégico

Resulta pertinente, en primer lugar, definir qué es un acuífero. Un acuífero es una capa subterránea de roca permeable que almacena, filtra y libera agua. Al hablar de sistema, se entiende que hay una serie de dos o más acuíferos que están conectados hidráulicamente (Asamblea General-UN, 2009). Por **transfronterizo** se entiende que tiene sus partes situadas en distintos Estados. Es decir, trasciende las fronteras nacionales. Puntualmente este acuífero recibe el nombre de **Guaraní** ya que el espacio en donde se encuentra ubicado coincide, en su mayoría, con el territorio en donde habitaba y habita la comunidad guaraní.

A su vez, en cada Acuífero hay dos áreas importantes a diferenciar:

- La zona de recarga: es una zona que aporta agua a un acuífero, está compuesta por el área de captación del agua pluvial (agua de lluvia) y el área por la que esa agua fluye hasta un acuífero por escurrimiento sobre el terreno e infiltración a través del suelo.
- La zona de descarga: es la zona por la que el agua procedente de un acuífero fluye hasta sus puntos de salida, tales como un curso de agua, lago, oasis, humedal u océano.

Ambas zonas tienen rol fundamental en la correcta preservación de un acuífero debido a las funciones que cumplen a cada una. El estado en el que se encuentren determinará en buena medida el estado del Acuífero.



Si bien el SAG es la tercer reserva subterránea de agua dulce más grande del mundo, es el reservorio más grande de agua en América del Sur. El mismo se extiende por debajo de la Cuenca del Plata y subyacente a los territorios de cuatro países, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Tiene una extensión aproximada de 1,2 millones de km², y se calcula que el volumen de agua acumulada en el SAG es de 40.000 km³ a 50.000 km³ (cada kilómetro cúbico equivale a un billón de litros de agua).

La existencia misma del SAG adquiere un carácter fundamental si se tiene en cuenta la disponibilidad que hay en el planeta tierra de agua apta para el desarrollo de la vida humana. El Planeta Tierra está compuesto en un 25% de tierra y un 75% de agua: del total de agua, el 97% se encuentra en mares y océanos, y el 3% restante es agua dulce. El 2.5% de ese 3% de agua dulce, se encuentra congelada, estando solo el 0.5% restante disponible. El 98% del agua dulce disponible, se concentra en acuíferos (DA ROSA y TUJCHNEIDER, 2002). Por lo tanto, son los acuíferos los que cubren la mayor parte de la demanda mundial de agua dulce. Sin embargo, dicha demanda en sí no implica un problema, sino la falta de coordinación conjunta entre los países miembros de un mismo Acuífero transfronterizo para administrar esa demanda. Es decir, la falta de una estrategia de gobernabilidad del recurso hídrico, ya que “el 60% de los acuíferos transfronterizos del mundo carecen de cualquier tipo de marco de gestión cooperativa” (UNESCO y WWAP, 2015).

La importancia de la cooperación desde la perspectiva jurídica para la preservación del Acuífero Guaraní

Hoy en día la regulación del SAG cae en manos de cada uno de los países que lo componen individualmente. Esto genera rispideces entre ellos ya que el uso que hace cada uno del recurso es muy distinto. Brasil, es el Estado que posee la mayor fracción del Acuífero, específicamente el 70% del mismo, y el que utiliza el 90% del agua extraída del recurso para abastecer a más de 300 ciudades brasileñas. De hecho su ubicación en la cuenca aguas arriba implica que cualquier explotación hecha por Brasil afecta a los países de aguas abajo (HERBERT, 2011: 68). Uruguay, al igual que Argentina, concentra el uso del SAG en la explotación termal además del abastecimiento doméstico. Paraguay, por su parte, es el país que posee la menor cantidad de pozos de extracción de agua.

No solo la explotación del SAG se realiza de manera independiente por cada Estado, sino que la regulación del mismo, como recurso hídrico, recae también en legislaciones nacionales y subnacionales. Sin embargo, el Acuífero es uno, tiene sus propios límites y su carácter transfronterizo “demanda de una regulación internacional con desarrollo, en particular, de la cooperación internacional y la buena vecindad” (SARTORI, 2010). Es decir, requiere del involucramiento de diferentes actores del sistema internacional, (gobiernos en sus distintos niveles, organizaciones de la sociedad civil) y del intercambio de diversos recursos (financieros, técnicos), para la concreción de objetivos comunes y así garantizar la previsibilidad en sus relaciones mutuas alejando posibles hipótesis de conflictos e incertidumbres respecto al SAG.

En el plano internacional por el momento, está todavía pendiente el marco regulatorio conjunto creado por los titulares del SAG y de manera exclusiva para el mismo. En cambio si se encuentran otras instancias no vinculantes mas generales que sientan precedentes y que abordan a los acuíferos del mundo en general como recursos naturales del medio ambiente.

Regulación internacional sobre medio ambiente, recursos naturales y acuíferos

A continuación, se mencionarán las convenciones internacionales que sirvieron de base para la construcción del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní (acuerdo analizado en el punto 3). A partir las mismas es que se argumenta que el Acuífero Guaraní si bien es un Espacio resguardado de manera insuficiente por los Estados que lo componen, esto no implica afirmar una total ausencia de legislación al respecto.

El 2 de agosto de 2010, los Estados fundadores del MERCOSUR reunidos en la provincia de San Juan, luego de varias instancias de negociación, y “animados por el espíritu de cooperación e integración que preside sus relaciones” decidieron la firma del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní. En los cimientos de dicha convención se encuentra un grupo de iniciativas multilaterales que sirvieron de guía para la construcción de la misma. Aquellas remarcan la importancia del medio ambiente y sus recursos naturales y tienen una concepción amplia de los mismos, resaltando su importancia no solo estratégica en el sentido económico, sino también simbólica y el lugar que ocupan en la construcción de la identidad y cultura de los pueblos. A continuación se rescata, de cada normativa, contenido relacionado con objeto de estudio.



Medidas de alcance global:

1. **La Resolución 1803 de la Asamblea General de UN** del año 1962 titulada “Soberanía permanente sobre los recursos naturales”. A grandes rasgos, aquí se considera a la soberanía permanente sobre recursos y riquezas naturales como elemento básico del derecho a la libre determinación de los pueblos, derecho que a su vez llama a ser reforzado y que genera automáticamente deberes. Éstos apuntan al desarrollo nacional y a la cooperación entre Estados en base a esos recursos, y por otro lado, al debido respeto del resto de los Estados a esa soberanía (Asamblea General-UN, 1962).

2. **Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano.** Estocolmo, 1972. La declaración prioriza el vínculo entre el medio ambiente y el ser humano, y como éstos se afectan mutuamente. Menciona la protección y el mejoramiento del medio ambiente para el pleno goce de los derechos humanos fundamentales incluso el derecho a la vida misma (Naciones Unidas, 1972). La construcción de marcos regulatorios para los recursos naturales, busca avanzar en este objetivo. Los gobiernos tienen un rol relevante en esta tarea, es decir, se le está dando a la protección del medio ambiente una jerarquía elemental, algunas veces olvidada.

Finalmente, la Declaración llama a los gobiernos locales, nacionales, empresas e instituciones, organizaciones internacionales, a tomar un rol activo en la búsqueda de una solución a los problemas que el medio ambiente ya presenta hoy en día, y a prevenir otros futuros.

3. **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** que se adoptó en la Conferencia de NU sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro, en junio de 1992. La misma retoma y refuerza los principios ya mencionados por la Declaración de Estocolmo y pone el acento en el desarrollo sustentable. Esto implica que “la protección del medio ambiente debe constituir parte integrante del proceso de desarrollo que cada Estado se proponga”, Principio 4 (Naciones Unidas, 1992). A su vez, si bien “los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas, tienen a su vez la responsabilidad de no causar daños al medio ambiente de otros Estados”, Principio 2 (Naciones Unidas, 1992).

Teniendo en cuenta que el SAG subyace a las fronteras nacionales y que cualquier plan de desarrollo serio y sos-

tenible en el tiempo pensado para él debe contar en sus cimientos con una legislación que lo avale, la entrada en vigor del Acuerdo como marco orientador de acciones, toma imperiosidad.

4. **Resolución 63/124** de la Asamblea General de UN del año 2008, relativa a la Ley de Acuíferos Transfronterizos. A comienzos del siglo XXI, Naciones Unidas presta especial interés a los Acuíferos Transfronterizos, llamando a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho en esa área. Si bien en América del Sur pocos años antes ya se visualizaban algunas iniciativas en la materia, será la Comisión de Derecho Internacional la que presente un proyecto de articulado sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos (anexado a la resolución).

La resolución 63/124, parte de la importancia vital que tienen los acuíferos transfronterizos así como de la vulnerabilidad a la contaminación a la que están expuestos. Por lo tanto, para darle un adecuado tratamiento a dicho escenario es que llama a los Estados a que “concierren los correspondientes arreglos bilaterales o regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos teniendo en cuenta las disposiciones del proyecto de artículos” (Naciones Unidas, 2008). “Se entiende por “Estado del acuífero”, un Estado en cuyo territorio se encuentra parte de un acuífero o sistema acuífero transfronterizo” (Naciones Unidas, 2008). Son estos actores los que deben bogar por la utilización equitativa y razonable de los recursos hídricos de los acuíferos transfronterizos.

Es importante recordar que los Estados componentes del SAG son a su vez firmantes de la Carta de UN y por lo tanto dan su voluntad a las normas que de ella se deriven. Si bien las Declaraciones tienen carácter de recomendación, sientan precedentes para el tratamiento de los recursos hídricos y generan determinadas reacciones desde la comunidad internacional y local en caso de no ser respetadas.

Medida de alcance continental:



5. **Cumbre sobre Desarrollo Sostenible en las Américas**, llevada a cabo en Bolivia en el mes de Diciembre de 1996. La Declaración resultante de dicha Cumbre se inscribe en los objetivos de desarrollo sostenible planteados por UN en 1992 y plantea un Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas. Es decir, el continente reafirma la necesidad de “incorporar la sostenibilidad como elemento indispensable de las estrategias de desarrollo” (Jefes de Estado y Gobierno de las Américas, 1996). El Plan incluye una sección dedicada al desarrollo sostenible de los recursos hídricos. Este objetivo da cuenta de ciertos desafíos como la promoción de la cooperación entre los países en cuestiones de recursos hídricos. También, reconociendo el valor económico, social y ambiental de dichos recursos, las Partes se comprometen a llevar adelante las leyes y políticas específicas para asegurar que el agua esté libre contaminantes peligrosos para la salud humana (Jefes de Estado y Gobierno de las Américas, 1996). Justamente, el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní avanza en medidas preventivas.

Medidas de alcance regional:

6. **El Tratado de la Cuenca del Plata** suscrito en abril de 1969 por parte de los Estados integrantes de la Cuenca (los Estados titulares del SAG más Bolivia), tiene como objetivo “afianzar la institucionalización del sistema de dicha cuenca y mancomunar esfuerzos para promover el desarrollo armónico y la integración física de la misma y sus áreas de influencia directa y ponderable”. El tratado se presenta como un acuerdo marco que busca promover la “formulación de entendimientos operativos e instrumentos jurídicos” que propendan entre otras cosas, “a la utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo”. El órgano permanente del Tratado, el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), es el encargado de promover, coordinar y seguir la marcha de las acciones multilaterales que contribuyan al objetivo general del Tratado (Cicplata.org). El Acuerdo sobre el Acuífero busca avanzar en este punto.

7. En 2003 comenzó la ejecución del **Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible Integrado del Sistema Acuífero Guaraní (SAG)** que duró hasta el año 2009. El mismo tuvo como finalidad a largo plazo, lograr la protección y uso sostenible del SAG y se considera un primer paso en la consecución de ese objetivo. A su vez el propósito del proyecto consistía en “apoyar a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a elaborar e implementar conjuntamente un marco común institucio-

nal, legal y técnico para manejar y preservar el SAG para las generaciones actuales y futuras” (Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente-OEA, 2003).

Esta iniciativa fue realizada por fuera del MERCOSUR, y contó con el rol rector de otros actores relevantes como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, donante principal del proyecto; el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Grupo Banco Mundial como agencia implementadora, orientando, supervisando y evaluando la ejecución del proyecto; y la OEA.

8. **Iniciativas dentro del MERCOSUR para el tratamiento del SAG.** El proceso de integración regional fundado en 1991 pareciera un lugar idóneo para que se desarrollen instancias reguladoras del SAG ya que sus miembros fundadores son los mismos que se encuentran atravesados por el Sistema, sin embargo y luego de varias instancias de diálogo, recién en el año 2004 se crea el Grupo Ad Hoc de Alto Nivel Acuífero Guaraní. El mismo tenía como objetivo específico la aprobación de un acuerdo relativo al SAG (Consejo Mercado Común-Mercosur, 2004). En el mismo año, se proclama la Carta de Foz de Iguazú como síntesis del ‘Seminario Internacional Acuífero Guaraní, gestión y control social’. El evento fue organizado por iniciativa de la Representación brasileña en la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Resulta importante destacar que esta Carta considera el acceso al agua como un derecho humano fundamental y que la utilización de la misma “debe ser regulada con criterios que trasciendan los requisitos de apropiación comercial”, Considerandos 1 y 2 (Comisión Parlamentaria Conjunta-Mercosur, 2004). Es decir, que el recurso principal y por lo tanto prioritario a resguardar del SAG es el agua. A su vez, la Carta asocia un manejo adecuado del SAG con poder “garantizar a los pueblos de los países afectados a la reserva condiciones permanentes de abastecimiento de agua potable”, Considerando 6 (Comisión Parlamentaria Conjunta-Mercosur, 2004). Ahora bien, si bien la Carta, como otras de las iniciativas mencionadas, marca un precedente en el tratamiento del SAG, no genera obligaciones de hecho entre los firmantes.

Las medidas hasta aquí mencionadas, demuestran instancias de concertación internacional que inspiraron la firma del Acuerdo sobre el SAG. Sientan precedente en materia jurídica y establecieron principios que luego son profundizados por el Acuerdo y que refuerza la importancia de éste. Sin embargo, la mayoría de ellas, solo queda en el plano de-



clarativo ya que no son vinculantes y de hecho no fueron pensadas exclusivamente para el resguardo del Acuífero y su administración por parte de sus titulares. En estos aspectos es que busca avanzar el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní.

El Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní como instancia de cooperación en materia jurídica. Su carácter innovador

La acción más acabada y específica en materia de cooperación para la reglamentación del espacio del SAG es la firma del Acuerdo Sobre el Acuífero Guaraní.

En general, todo tratado internacional es fuente principal de derecho según el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Son los mismos estados los que acuerdan otorgarse normas que generarán obligaciones y derechos sobre ellos. A ello se suma la norma imperativa del derecho o norma de *ius cogens*: *pacta sunt servanda*, “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe” (Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados; 1969). Cabe mencionar que los cuatro Estados son parte de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados (1969) la cual en su artículo 27 establece que “una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado”.

Puntualmente, la firma del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, implica un desarrollo progresivo del derecho. Es decir, se trata de una convención sobre una materia que aun no está regulada por el derecho internacional, o respecto de la cual éste no se ha desarrollado suficientemente en la práctica de los Estados (RIDRUEJO; 1989). A su vez, es el primer tratado del mundo sobre aguas transfronterizas firmado sin que un conflicto bélico o diplomático estuviese en curso (LEONE SILVA DOS SANTOS, 2016; citada en FACHIN, 2016). Es decir que la convención sobre el SAG “fue un gran ejemplo de prevención de conflictos en lugar de solución de conflictos” (WOLF, citado en ARSENAULT, 2016).

En el inicio del Acuerdo los Estados firmantes dejan en claro el objetivo del mismo: ampliar el alcance de sus ac-

ciones concertadas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos transfronterizos del Sistema Acuífero Guaraní en base al espíritu de integración y cooperación que preside las relaciones entre las Partes. (Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, 2010)

Puntualmente, los Estados partes establecen la necesidad de ampliar los niveles de cooperación en pos de un mayor conocimiento científico sobre el SAG. Resulta prioritario para poder diseñar estrategias y políticas acertadas sobre el territorio, primero conocerlo en profundidad, y más aun teniendo en cuenta que hoy en día se desconoce de manera íntegra la composición y alcance que posee el SAG.

Por otro lado, el Acuerdo no deja de mencionar el dominio territorial soberano que cada Estado parte ejerce sobre la porción de SAG que ocupa. En ejercicio de ese derecho soberano es que los Estados deben promover el uso racional y sustentable de los recursos hídricos del SAG, respetando la obligación de no causar perjuicio sensible a las demás partes ni al medio ambiente (Artículo 3). El uso sustentable de los recursos hídricos se verá, además, fortalecido por el intercambio de información técnica sobre estudios, actividades y obras, entre las partes (Artículo 8). Además, se prevé que el intercambio de información se ponga a disposición al resto de las Partes para que las mismas puedan evaluar, con anterioridad, los posibles efectos de las obras que una de ellas se proponga ejecutar, dando lugar a una suerte de *principio precautorio*¹ (ante la duda). El Acuerdo a su vez, llama reiteradas veces a profundizar la cooperación entre los Estados partes para la gestión del SAG.

Esta convención, refleja una instancia concreta en la que los Estados titulares del SAG, y solamente ellos, concertaron en plasmar lineamientos generales que guíen las acciones sobre el recurso hídrico. Se pueden ver cuatro principios retomados por el texto del Acuerdo: la soberanía estatal, el uso sustentable, el no causar daño sensible, y la cooperación e intercambio de información (CASSIA, 2010: 21). Estos pilares, dan un marco para la construcción de un régimen sobre el SAG, aportando a su vez, a la cimentación de la gobernabilidad. Gobernabilidad, en este caso con una impronta interestatal, entendida como la capacidad que se le confiere a un sistema sociopolítico, que emergió de la interacción entre actores estratégicos, para transformar necesidades y demandas en decisiones vinculantes o políticas. (CASSIA, 2011: 3). En este caso, el Acuerdo fue resultado

1. Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente. 2002, Argentina.



del trabajo de distintas Universidades que hicieron importantes aportes en información y además marca la diferencia ya que de él emanan obligaciones y no meras recomendaciones enunciativas, como usualmente lo hacen las normas medioambientales. De hecho, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios de los Estados involucrados, ya han invocado artículos del texto del Acuerdo a la hora de hacer frente a determinadas actividades que constatan una amenaza a las aguas del Acuífero².

Politización del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní y su estancamiento

Solo en dos de los cuatro Estados del Acuífero el Acuerdo ha sido bienvenido, este hecho, obstaculiza al día de hoy la puesta en práctica de las obligaciones que de él emanan. El especialista Chris Arsenault (2016), asimismo, afirma que el Acuerdo sobre el SAG que el mismo año en el que se firmaba recibía la bienvenida por parte de Naciones Unidas, hoy se encuentra estancado. En una línea similar, se ha llegado a anunciar que la politización del recurso hídrico compartido, puede estar poniendo en peligro el futuro de la cooperación transfronteriza entre los actores regionales (KRUSKAL, 2016).

En el caso de Argentina, ya se encuentra sancionada la ley que aprueba la firma del Acuerdo, ley del Congreso de la Nación N° 26.780, la misma fue promulgada a su vez por el Poder Ejecutivo en noviembre de 2012. El país fue el primero en apoyar la iniciativa uruguaya de negociar una convención para el SAG.

En el caso de Brasil, el Acuerdo todavía no está aprobado, aún a casi siete años de su firma solo ha encontrado media sanción dentro del Congreso. Según algunos analistas, los funcionarios brasileños se mostraron reticentes a aceptar el control mutuo entre los firmantes ante las obras que se realicen en el espacio brasileño del SAG.

Cabe destacar que tanto Argentina como Brasil poseen una regulación descentralizada de los recursos naturales, por lo cual no solo deben trabajar para concertar en un plano internacional la regulación conjunta del SAG, sino también deben hacerla compatible con las regulaciones provinciales. Situación que no se reproduce en los otros dos Estados del

Acuífero ya que poseen una administración centralizada de los recursos naturales.

Casualmente en Paraguay los funcionarios opositores de la ratificación del Acuerdo alegaron que el mismo implicaba una pérdida de soberanía del Estado sobre el recurso en cuestión. Sin embargo, especialistas en desarrollo sustentable han confirmado que en realidad dichos grupos están asociados a los monocultivos de soja existentes en el área de recarga del acuífero. Esta actividad impide que la recarga de agua en el acuífero se desarrolle de manera correcta.

En Uruguay, país que inicialmente motivó las negociaciones para la firma del tratado, en junio de 2012 bajo la ley N° 18.913, el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General, aprueban el Acuerdo.

En consecuencia, se puede decir que tanto en Brasil como Paraguay han primado los intereses particulares por sobre el bien general e integral del Acuífero. Por otro lado, no se ha visto en los otros dos Estados parte incitaciones claras³ a que sus vecinos avancen con el proceso de ratificación.

Por lo tanto, sobre el territorio del SAG, priman hoy las normativas fragmentadas que tienen las legislaciones estatales/provinciales y nacionales individualmente sobre el Acuífero por encima del marco jurídico conjunto plasmado en el Acuerdo.

Conclusión

Sin caer en el simplismo de pensar que la entrada en vigor de un Tratado garantizaría un cuidado inmejorable del SAG, o que el mismo Acuerdo no pueda presentar debilidades a corregir, sí es menester reconocer que establecería un punto de partida distinto a la hora de pensar la explotación y protección del Acuífero. Sin una ley vigente y conjunta no hay defensa conjunta posible.

Diversos análisis sobre el texto del Acuerdo dan a conocer las fortalezas que acarrea el mismo a partir de los objetivos que persigue: reafirmar la titularidad de los recursos por parte de los firmantes, determinar quienes pueden legislar sobre el Acuífero con exclusividad, desanimar posibles

2. Solo por citar un ejemplo, ONG's ambientalistas y representantes provinciales se han apoyado en el artículo 6 del Acuerdo a la hora de luchar contra la práctica de la fractura hidráulica en el Espacio del SAG.

3. No se descartan ni se desconocen las magras menciones sobre la no ratificación de los congresos paraguayos y brasileños que se han hecho en encuentros oficiales entre las partes. Sin embargo, estas acciones meramente declarativas no han demostrado aun surgir ningún efecto concreto.



conflictos, disipar preocupaciones vigentes de una de las partes sobre los usos del recurso hecho por otra. De hecho, resaltan la importancia que tienen los Acuerdos sobre recursos compartidos dado el carácter complejo de estos últimos. Es por ello, que debería concretarse el proceso que inició en agosto de 2010. No desaprovechar los esfuerzos que implicaron la firma del Acuerdo. Es importante entender que las acciones que se efectúen sobre el Espacio del SAG tienen repercusiones que difícilmente se pueden confinar dentro de fronteras nacionales por el simple hecho de que el recurso tiene sus propios límites naturales.

La cooperación entre los Estados es la herramienta. El camino fue delineado, solo que el compromiso parece haber quedado apenas en el punto de partida.



Bibliografía

- ACTA de Helsinki, 1975.
- Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní (2010), San Juan Argentina. Disponible en: http://www.internationalwaterlaw.org/documents/regionaldocs/Guarani_Aquifer_Agreement-Spanish.pdf. Consulta: 6 de junio de 2014.
- ARSENAULT, C., (2016) *Landmark Guaraní water aquifer deal stalling*, en buenosairesherald.com. Disponible en <http://www.buenosairesherald.com/article/223527/landmark-guaran%C3%AD-wa-ter-aquifer-deal-stalling>. Consulta: 11 de diciembre de 2016.
- Asamblea General-UN (2009), Resolución A/RES/63/124 El derecho de los Acuíferos Transfronterizos, 15-01-2009. Disponible en http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/63/124&Lang=S. Consulta: 1 de mayo de 2016.
- Asamblea General-UN (2009), Resolución A/RES/63/124 *El derecho de los Acuíferos Transfronterizos*, 15-01-2009. Disponible en http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/63/124&Lang=S. Consulta: 1 de mayo de 2016.
- Asamblea General-UN, (1962) *Resolución 1803 Soberanía permanente sobre los recursos naturales*. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/NaturalResources.aspx>. Consulta: 7 de octubre de 2014.
- CASSIA, S., (2011) *El sistema Acuífero Guaraní: apuntes para la construcción de una gobernabilidad conjunta*. Trabajo final de Grado. Buenos Aires, Universidad del Salvador.
- Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, (2004), *Carta de Foz de Iguazú sobre el Acuífero Guaraní*. 15 de Octubre de 2004, Foz de Iguazú. Disponible en <http://www.cemida.com.ar/conversiondocumentos/CARTADE%20FOZDE%20IGUAZUSOBREELACUI-FEROGUARANIPDF>. Consulta: 7 de octubre de 2014.
- Consejo Mercado Común-Mercosur, (2004) *Declaración N° 25/04 Grupo Ad Hoc de Alto Nivel Acuífero Guaraní*. 07 de Julio de 2004, Puerto Iguazú. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/103491/norma.htm>. Consulta: 7 de octubre de 2014.
- DA ROSA E. y TUJCHNEIDER O., (2002) *Acuífero Guaraní. Mitos y realidades*. Disponible en <http://www.greencross.org.ar/downloads/News%20Acuífero%20guarani.pdf>. Consulta: 5 de mayo de 2016.
- FACHIN, P., (2016) *Acuífero Guaraní: una reserva de agua para o futuro? Entrevista especial com Chintia Leone dos Santos*, para Instituto Humanitas Unisinos. 15-03-2016. Rio Grande del Sur. Disponible en <http://www.ihu.unisinos.br/entrevistas/552608-aquifer-guarani-uma-reserva-de-agua-para-o-futuro-entrevista-especial-com-cynthia-leone-dos-santos>. Consulta: 4 de diciembre de 2016.
- HERBERT, S., (2011) *La seguridad ambiental: ¿Una herramienta útil o un concepto obsoleto? El caso del Acuífero Guaraní*. Trabajo de disertación final, Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales. FLACSO/Argentina – Universidad de San Andrés en cooperación con la Universidad de Barcelona. Londres, 2011. Disponible en: <http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/handle/10908/704>. Consulta: 10 de octubre de 2014.
- Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, (1996) *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*, 7 y 8 de diciembre de 1996. Santa Cruz de la Sierra. Disponible en http://nuso.org/media/articles/downloads/2572_1.pdf - Consulta: 7 de octubre de -2014.
- KRUSKAL, J., (2016) *Regional Water Security Threatened by Stalled South America Agreement* en intpolicydigest.org. Disponible en <https://intpolicydigest.org/2016/11/14/regional-water-security-threatened-stalled-south-america-agreement/>. Consulta: 11 de diciembre de 2016.
- Naciones Unidas, (1972) *Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano*. Del 5 al 16 de junio de 1972, Estocolmo. Disponible en http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/estocolmo/estoc_declar.htm. Consulta: 7 de octubre de 2014.
- Naciones Unidas, (1992) *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Del 3 al 14 de junio de 1992, Río de Janeiro. Disponible en <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>. Consulta: 7 de octubre de 2014.
- OMS, Centro de Prensa, (2015) *Agua*. Nota descriptiva N° 391. Junio de 2015. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs391/es/>. Consulta: 5 de mayo de 2016.
- RIDRUEJO, P., (1989) *Curso de derecho internacional público*. Tecnos. Madrid.
- SARTORI, M. S., (2010) *Acuífero Guaraní. Nuevo acuerdo de cooperación internacional. Referencia a normativa interna en materia de aguas subterráneas/acuíferos de la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay*. Portal de e-gobierno, inclusión digital e sociedad del conocimiento. Disponible en http://www.egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/10_2.pdf. Consulta: 6 de junio de 2013.
- Tratado de la Cuenca del Plata, 1969.



UNESCO y WWAP, (2015) *Informe de las Naciones Unidas sobre los recursos hídricos en el mundo 2015. Agua para un mundo sostenible, datos y cifras*. Disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/images/WWDR2015Facts_Figures_SPA_web.pdf Consulta. 2 de junio de 2016.

Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente-OEA, (2003) *Proyecto: Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní. Plan de Implementación – PIP*, 3 de Febrero de 2003, Washington. Disponible en http://iwlearn.net/iw-projects/974/project_doc/guarani-aquifer-project-implementation-plan.pdf . Consulta: 7 de octubre de 2014.

Recibido 15/05/2017 – Aceptado 16/06/2017

El cambio en la política exterior de Estados Unidos que permitió el desarrollo del uso pacífico de energía nuclear en Argentina*

por Adrián Contursi Reynoso**

• Resumen

Las bombas atómicas arrojadas sobre Japón no significan sólo el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945. También es el punto de partida para el creciente interés de los países periféricos para obtener dicha tecnología, aunque no desde un enfoque bélico sino como oportunidad de desarrollo. El presente trabajo explora el cambio de la política de cooperación estadounidense en referencia a los conocimientos sobre la energía nuclear y cómo fue la relación de Argentina con Estados Unidos durante su propio proceso de desarrollo nuclear, hasta la concreción del primer reactor RA-1.

■ Palabras Clave

Energía Nuclear, Argentina, Uso pacífico.

Inglés | English

The change on the foreign policy of the United States of America which allowed the development of pacific use of nuclear energy in Argentina.

• Abstract

The atomic bombs launched over Japan do not mean only the end of the Second World War in 1945. This is also the starting point for growing interest of the peripheries countries to obtain such technology. The focus of these countries is not warlike but a development opportunity. The current paper explores the change in the foreign cooperation policy of the United States linked to the knowledge of nuclear energy and the relation between Argentina and the United States during the process of nuclear development of the southern country until the building of the first nuclear reactor RA-1.

■ Key words

Nuclear Energy, Argentina, Pacific use.

* Ponencia presentada en el XII Congreso Nacional y V Internacional sobre Democracia. En la Mesa Redonda: Cooperación Internacional en la Agenda Estratégica Regional y Argentina, el 15 de Septiembre de 2016.

** Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional del Litoral. Maestrando en Integración y Cooperación por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario. acontursi@gmail.com



La bomba atómica y el día después de la destrucción

Harry Truman, 33° Presidente de los EE. UU., es recordado principalmente por ser quién ordenó el ataque a Japón con bombas atómicas como consecuencia directa de que aquel país no acatara el ultimátum de rendición enviado por **los aliados** desde la Conferencia de Potsdam, Alemania, el 2 de Agosto de 1945.

El 6 de Agosto de ese año, la bomba atómica de uranio, conocida como *Little Boy*, impactó en Hiroshima. Tres días después, el 9 de Agosto, una segunda bomba atómica, *Fat Man*, fue lanzada sobre Nagasaki. El Emperador Hirohito aceptó los términos de rendición de Potsdam el 15 de Agosto de 1945, finalizando así la Segunda Guerra Mundial.

Al día siguiente de la explosión en Nagasaki, Yosuke Yamahata, fotógrafo del ejército japonés, fue asignado junto a otros dos soldados para documentar los efectos de la Bomba Atómica. Dentro de la extensiva galería fotográfica, una de ellas es fácilmente reconocible, un *Torii* erecto en el medio de la devastación. Un *Torii* es un pórtico tradicional que marca la frontera entre lo profano y lo sagrado y suelen anticipar el ingreso a santuarios sintoísta. El *Torii* del Santuario *Sanno*, a solo 800 metros del hipocentro de la explosión se mantuvo en pie. Esta imagen sería posteriormente asociada como símbolo de resistencia y reconstrucción.

Mientras tanto, en los EE. UU. se presentaba a la bomba atómica como la entrada en una nueva era tecnológica.

*“...uno de los hitos científicos del siglo ha sido atravesado, y la “era de la energía atómica”, la cual puede ser una fuerza tremenda para el avance de la civilización también como para la destrucción, estaba al alcance de la mano.”*¹ (SHALETT, 1945:1)

La tensión dialéctica, según Hurtado (2014), combinaba el miedo a la destrucción con la esperanza de una nueva fuente de energía. Significaba también el comienzo de la Guerra Fría.

Subdesarrollo, semiperiferia y autonomía

Immanuel Wallerstein (2005) expresa que el sistema histórico tiene vidas que en algún punto en el tiempo y el espacio manifiestan su existencia. Si sobreviven a su nacimiento, vivirán su existencia histórica dentro de estructuras que las contienen y moldean y también son moldeadas. Este ciclo se repite constantemente sin percatarse de las contradicciones propias del sistema. Todo esto implica que el sistema se encuentre con problemas que no puede resolver, y que se constituirán crisis sistémicas. Pero, aunque no puedan ser resueltas, soluciones parciales o bifurcaciones del sistema permiten la continuidad o reconstrucción del mismo.

“...el sistema se enfrenta con dos soluciones alternativas para su crisis, ambas son intrínsecamente posibles. En efecto, los miembros del sistema son convocados para hacer una elección histórica sobre cuál de los caminos alternativos seguirán, eso es, qué tipo de nuevo sistema será construido.” (WALLERSTEIN, 2005:2)

Pero, no es claro cuál camino realmente escogerán los miembros del sistema. El proceso de elección es caótico y el sistema se presenta en una amplia oscilación. Aun así, eventualmente tiende hacia una dirección en específico.

Después de la Segunda Guerra Mundial, existió un crecimiento económico general para el sistema mundial. No obstante, Wallerstein (2005) especifica que la brecha entre el centro y la periferia se agrandó. Nuevos estratos privilegiados emergieron. Podríamos identificar que el conocimiento sobre la energía nuclear constituyó uno de los reductos privilegiados, en donde el centro y la periferia estaban completamente distanciados.

Por otro lado, Cardoso y Faletto (1972) plantearon esta dicotomía en conceptos antepuestos como **desarrollo-subdesarrollo, centro-periferia y autonomía-dependencia**. Domingues (2012) explica que estos pares de conceptos corresponden a diferentes posiciones y relaciones de los países. El primero refiere a la economía interna de cada país y su comparación dentro del sistema internacional, el segundo par es relativo a la función de cada país en el

1.- Traducción del inglés hecha por el autor.



proceso económico internacional: producción industrial, producción agrícola, minería. El tercer par indica la capacidad de autodeterminación de cada país en relación a fuerzas externas.

Wallerstein (1984) introduce el concepto de **semiperiferia**, en donde algunos Estados se acercan a la estructura productiva de los países centrales, logrando que los mismos reproduzcan las conductas de relación con los países de la periferia. Pero, la semiperiferia no constituye una posición estática sino un lugar fluctuante entre el ascenso y descenso del país en la división internacional del trabajo.

Estados Unidos y el monopolio del conocimiento

Al año siguiente de las explosiones nucleares, EE. UU. prohibió la difusión de información referida a su programa nuclear, a través de la Ley 585 del 1º de Agosto de 1946, conocida como Ley McMahon, por el Senador Brian McMahon quien fue uno de los principales impulsores.

“La importancia de la bomba atómica para propósitos militares es evidente. Los efectos del uso de la energía atómica para propósitos civiles en cuanto a estructuras sociales, económicas y políticas no puede ser hoy determinada. (...) Es razonable anticipar, que de cualquier modo, debemos intervenir ahora sobre una fuente de energía que causará profundos cambios en nuestro presente modo de vida.”² (Ley 585; 1946)

El Congreso estadounidense logró comprobar que información relacionada a su proyecto nuclear, denominado Manhattan, había sido filtrada a espías soviéticos. Como consecuencia, la Ley McMahon fue aprobada, clasificando toda la información referida al hecho atómico. En el mismo acto, se creaba USA EC (*United States Atomic Energy Commission*), el ente civil a cargo de la Energía Atómica, aunque con una estrecha relación con el sector militar.

Al impedir compartir información sobre su programa nuclear, EE. UU. trató de bloquear la diseminación del conocimiento sobre el átomo, incluso hasta con sus aliados más cercanos como el Reino Unido y Canadá. Hasta ese

momento, EE. UU. era el único país que había logrado producir una bomba atómica, lo que lo colocaba en una posición única que pretendía mantener durante el mayor tiempo posible, aproximadamente veinte años según sus propias proyecciones.

Sin embargo, inmediatamente se vislumbró que eso sería imposible. La restricción de la Ley McMahon impulsó a que los países emprendieran sus propios programas de desarrollo nuclear y la Unión Soviética logró construir una bomba nuclear en 1949, demostrándolo cabalmente al realizar una explosión de prueba. También Gran Bretaña alcanzó el objetivo de la bomba en octubre de 1952. EE.UU. ya no era el único país con capacidad nuclear.

Una oportunidad para el desarrollo de Argentina

En Octubre de 1947, Juan Domingo Perón comunicaba el lanzamiento del primer Plan Quinquenal, con el objetivo de que el país adquiriese autonomía económica. Para ello, se implementó un proceso de estatización de empresas extranjeras: telecomunicaciones, ferrocarriles, elevadores, servicios de gas, entre otras. Posteriormente, la Reforma Constitucional de 1949, en su artículo 40, especificaba que el Estado tenía ante la actividad económica la facultad de intervenirla y monopolizar ciertas tareas, así como fijar los precios de las expropiaciones, declaraba como irrenunciables del Estado la función del comercio exterior y los servicios públicos. Y, especificaba que los Minerales y fuentes de energía, son propiedad inalienable de la Nación. Esto fue entendido como la nacionalización de los yacimientos de hidrocarburos y, también, de las reservas de uranio. Argentina apostaba al autoabastecimiento energético:

“...luego de las explosiones de Hiroshima y Nagasaki, un sector de las Fuerzas Armadas vio en el desarrollo del área atómica una posible solución a la dependencia de carbón y petróleo extranjero, factor percibido como rasgo central de la vulnerabilidad económica del país.” (HURTADO, 2014:39)

2. Traducción del inglés hecha por el autor.



El camino elegido incluía el desarrollo del área científica para hacer frente al déficit y la energía nuclear había sido prontamente identificada como un camino posible.

Pero, las relaciones diplomáticas entre Argentina y Estados Unidos durante el primer gobierno de Perón se encontraban en tensión. Principalmente, porque las políticas de Perón tendían a evitar involucrarse con organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, los cuales eran ampliamente reconocidos como foros internacionales de los EE. UU. La postura de evitar tener que ceder autonomía en la toma de decisiones a cambio de préstamos llevó a Argentina a un cierto grado de distanciamiento con los Estados Unidos y de aislamiento internacional. Cabe recordar que EE. UU. era el país que encabezaba la tecnología nuclear en aquella época y la relación bilateral deteriorada impedía una cooperación técnica acorde.

Hurtado (2014), permite ver con claridad cómo diferentes medios de prensa calificaban a las aspiraciones argentinas sobre la temática nuclear como una potencial amenaza. Comenzando el 24 de Febrero de 1947 con un artículo escrito por William Mizelle en *The New Republic* titulado *Exclusive - Peron's Atomic Plans*, el cual aseveraba que Argentina estaba desarrollando un plan militar para obtener armas nucleares.

Enrique Gaviola, quien fuera el primer presidente de la Asociación de Físicos Argentinos (AFA), veía en el desarrollo nuclear una oportunidad para promover el desarrollo de la física experimental. Gaviola respondió públicamente al artículo de Mizelle, negando sus argumentos.

A pesar de la respuesta, *The New Republic* publicó un nuevo artículo de Mizelle el 31 de Marzo de 1947, titulado *More about Peron's Atom Plans*, el cual desprestigiaba la respuesta del físico y reafirmaba que Argentina se encontraba en el camino de obtener un arma atómica.

A pesar del contexto desfavorable, el físico argentino Enrique Gaviola consideraba que era un momento oportuno para que Argentina recibiera a científicos extranjeros europeos que sufrían las penurias de la postguerra. Por su recomendación, el científico alemán Werner Heisenberg fue invitado a la Argentina. Pero éste debía obtener autorización de los aliados para viajar al país y dicho permiso no fue otorgado.

“En una carta al jefe del Estado Mayor General de la Armada, con fecha del 11 de marzo, Gaviola reconocía que el fracaso de las negociaciones se debía a la interferencia de las autoridades de ocupación británicas. Sin embargo, Gaviola increpaba a la Armada por no haber mostrado interés y no hacer honor a los compromisos asumidos.” (HURTADO, 2014:46)

A pesar de este inconveniente, el alemán Kart Tank, reconocido ingeniero abocado al diseño aeronáutico, realizó una recomendación de contactar a otro científico. Como resultado, en agosto de 1948 Perón conoció al austriaco Ronald Richter, quién lo convenció de iniciar el desarrollo del área nuclear, con la posibilidad de realizar una fusión controlada para obtener energía.

En Junio de 1949 comenzó la construcción de un laboratorio en la Isla Huemul, cercana a la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Richter había convencido a Perón para que apoyara ampliamente su proyecto, sin importar sus excéntricos pedidos.

“Un hecho que contrarió desde el principio los planes del gobierno fue la negativa de Richter de incorporar investigadores argentinos.” (HURTADO, 2014:54)

Para otorgarle un marco institucional, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) fue creada por Decreto 10.935 el 31 de Mayo de 1950. En los fundamentos del mismo se expresó que la energía nuclear podría representar para Argentina una modificación sin precedentes de su matriz energética, al igual que indicaba que los intereses sobre el estudio del átomo eran pura y exclusivamente pacíficos.

“Que la energía atómica puede reemplazar a las formas corrientes de energía y que este hecho podría alterar el equilibrio económico y social del país en razón de las profundas modificaciones que determinaría en la actividad de la industria, de los transportes, de la minería, etc., por lo cual es conveniente que el Estado tome medidas de previsión correspondientes. [...]

Que la República Argentina, despreocupada de toda intención ofensiva, puede trabajar en este orden de cosas también con elevado sentido de paz en beneficio de la humanidad”. (Decreto 10.936/1950)



De la gran quimera al instituto de física

Durante una conferencia de prensa celebrada el 24 de marzo de 1951 en la Casa Rosada, Perón comunicó que se habían alcanzado **reacciones termonucleares bajo condiciones de control en escala técnica**.

El anuncio constituía un gran logro para la Argentina, la cual supuestamente ingresaba por la puerta grande al selecto club de países que poseían el dominio del átomo. Perón reafirmó que el desarrollo nuclear de Argentina tenía fines pacíficos y sería un aporte al crecimiento del país. Este anuncio fue recibido con escepticismo a nivel internacional. Heisenberg desconfiaban de la veracidad de los resultados anunciados, debido a que Richter no había realizado ninguna publicación científica sobre su experimento. Incluso Otto Hahn, el químico alemán que descubrió la fisión nuclear del uranio y el torio, desconocía a Richter.

En tanto, como indica Hurtado (2014), la relación entre el Secretario General de la CNEA, el coronel Enrique González y Richter entraba en conflicto por la falta de resultados de éste último y sus constantes exigencias. Finalmente, González renunciaba en febrero de 1952 y era reemplazado por el capitán de Fragata Pedro Iraolaoitía, lo que significó que el sector atómico bajo control del Ejército pasaba al control de la Armada, influencia que se extendería por tres décadas.

Iraolaoitía, con autorización de Perón, ordenó la conformación de dos comisiones para realizar pericias científicas para corroborar los resultados enunciados por Richter. Los dictámenes de las comisiones fueron contundentes, ambas concluyeron que Richter no había logrado lo que aseveró.

“De las comprobaciones efectuadas durante el funcionamiento del reactor se sigue que no existe ningún elemento de juicio que permita afirmar que una reacción de carácter nuclear se produce realmente.” (BALSEIRO, 1952)

Como desenlace, se clausuró el 22 de noviembre de 1952 el proyecto Huemul. Perón había anunciado, sin saberlo, una gran mentira al mundo.

El proyecto Huemul solo puede considerarse como un gran fracaso. Años perdidos y millones invertidos en equipos costosos, como el Sincrociclotrón y el Acelerador Cockroft-Walton adquiridos a la empresa *Philips Works de Eindhoven* de Holanda, por recomendación de Richter. Pero,

cuyo resultado no fue más que la decepción de un enunciado que no fue más que una mentira.

A pesar de ello, a sugerencia de Balseiro, los equipos fueron removidos de la isla y llevados a Bariloche. Allí fueron incorporados a un Instituto de Física que se estaba instalando, el cual con los años recibiría el nombre del propio Balseiro. El Instituto de Física comenzó a reclutar a los mejores estudiantes y egresados de física del país, creando un polo de desarrollo tecnológico sin precedentes para la Argentina.

Átomos para la paz y el giro en la cooperación internacional de lo Estados Unidos

El 8 de Diciembre de 1953, el nuevo presidente de los EE. UU., Dwight Eisenhower, se presentaba ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el programa **Átomos para la Paz**.

En su alocución, Eisenhower explicó abiertamente que los EE. UU. poseían un extenso armamento nuclear y que tanto Gran Bretaña y Canadá, sus aliados, conocían los secretos del desarrollo atómico. Además que la Unión Soviética también había logrado detonar un arma nuclear, en sus recientes pruebas. Pero añadió que la utilización en general del armamento nuclear podría significar la destrucción de civilizaciones, la aniquilación de nuestra herencia cultural.

“...es con el libro de la historia, y no con páginas aisladas, que los Estados Unidos siempre han deseado ser identificados. Mi país quiere ser constructivo, no destructivo. Quiere acuerdos, no guerras entre naciones. Quiere vivir en libertad y en la confianza que las personas de todas las naciones disfrutan igualmente del derecho a elegir sus propias formas de vida.” (EISENHOWER, 1953:4)

El presidente puntualizó que esperaban que una Agencia Internacional de Energía Atómica se creara bajo el amparo de las Naciones Unidas, y que contribuyera a controlar todo el material fisiónable y el uranio en manos de las diferentes naciones, así como establecer un sistema de inspección y control y que los Estados Unidos estarían honrados de ser los depositarios de tal responsabilidad.



Claramente las intenciones de Estados Unidos representaban un cambio de estrategia. Al no poder controlar el conocimiento sobre la bomba nuclear, era preferible supervisar el desarrollo de los diferentes programas en el mundo, evitando que derivasen en la adquisición de nuevo armamento bélico.

Este giro en la cooperación internacional de Estados Unidos en temas nucleares fue fundamental para que países interesados en la temática, pero sin aspiraciones bélicas, pudieran acceder a información vital, así como a material fisiónable.

Medhurst (citado en HURTADO, 2014), explicitaba que si Estados Unidos pudiera establecer su presencia nuclear en varios países, estos serían irremediablemente dependientes de la tecnología norteamericana.

Por lo cual, Átomos para la Paz también era una ventana comercial para las industrias estadounidenses, con la posibilidad de explotar comercialmente un rubro de alto valor agregado y casi sin competencia:

“...el uso de radioisótopos, junto con la promoción de los reactores de investigación, iban a ser la columna vertebral de la colaboración internacional en los usos pacíficos de la energía atómica, por lo menos hasta comienzos de los años sesenta, cuando comenzaron a comercializarse los primeros reactores para la producción de electricidad.” (HURTADO, 2014:74-75)

Argentina fue el principal receptor de radioisótopos de América Latina a principios del programa. La USAEC firmó, en la segunda mitad de la década de 1950, veintiocho acuerdos cooperación en temas nucleares. Argentina, hizo lo propio el 29 de julio de 1955 en un acuerdo bilateral firmado en Washington D.C. en donde EE. UU. se comprometía a proveer uranio enriquecido a la Argentina para futuros reactores de investigación. Este acuerdo daría frutos en un futuro no muy lejano.

La revolución libertadora

En septiembre de 1955, se producía el Golpe Militar a la Presidencia de Juan Domingo Perón, que sería conocido como **La Revolución Libertadora**.

Como era de esperarse, el Gobierno de Facto modificó las

prioridades del gobierno derrocado, lo que significó una reducción considerable del apoyo del Estado hacia la industria nacional. Esto también afectó al Instituto de Física en Bariloche, el cual no podía costear su propio mantenimiento. Durante esa fase, Balseiro se vio obligado a obtener apoyo de organismos internacionales. Diferentes profesores extranjeros fueron invitados a dar seminarios cortos ante la ausencia de un plantel propio y el apoyo fue principalmente desde la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Universidades de Vancouver (Canadá) y Stanford (EE. UU.).

La OIEA había sido creada por el impulso del programa Átomos para la Paz de Eisenhower. En 1956 EE. UU. Y Reino Unido presentaron formalmente la iniciativa a la Asamblea General, la cual fue respaldada por varios países, entre los cuales Argentina se encontraba presente. La OIEA alcanzó estatus formal en 1957. Esto muestra un cambio radical del nuevo gobierno en referencia a integrar los organismos internacionales que eran impulsados por los Estados Unidos.

Fin de un período y comienzo de nuevos desafíos: la génesis del RA-1

Con el nuevo Gobierno, el Contralmirante Ingeniero Oscar Armando Quihillat asumió al frente de la CNEA. Inmediatamente, Quihillat anunció la compra del primer reactor nuclear de investigación a los Estados Unidos. Una clara muestra de que las relaciones bilaterales entre ambos países comenzaban a entrelazarse nuevamente.

“...considerando que entre 1956 y 1959 EE. UU. iba a exportar alrededor de cuarenta reactores de investigación, parece claro que la Argentina era un país más dentro de la esfera de influencia de la agresiva política exterior norteamericana para avanzar sobre el incipiente mercado de reactores de investigación. Como parte del “Atoms-for-Peace Program Grants for Research Reactors”, EE. UU. concedía al país comprar un subsidio de 350.000 dólares.” (HURTADO, 2014:84)

Quihillat viajó a New York para efectivizar la compra pero se encontró con algunas demoras legales en la adquisición. Mientras se resolvían los trámites, viajó a una conferencia en Filadelfia donde se discutía la conveniencia de utilizar uranio natural o uranio enriquecido. Según relata



Carlos Domingo (2003), Quihillat se encontró con Carlos Büchler, un ex miembro de la CNEA que trabaja para Argonne National Laboratory en los EE. UU. y una simple frase cambió el rumbo del desarrollo nuclear argentino.

“Hágame caso, Ingeniero, vaya a conocer el Argonauta” fue la frase que le dijo Carlos Büchler.” (CNEA, 2008:35)

Quihillat viajó a Chicago para ver el reactor de investigación, *Argonaut*. Era un modelo de baja potencia, solamente 10 Kw, de bajo costo y suficientemente seguro para el entrenamiento de los estudiantes de la Universidad de Chicago. Domingo (2003) asegura que Büchler convenció a Quihillat de que el reactor podría ser replicado en la Argentina.

Sin mediar tiempo, Quihillat se entrevistó con John Hall en Washington D.C., encargado de las relaciones exteriores de la USAEC. No solo se obtuvo el permiso y los planos para replicar el reactor, sino también la posibilidad de enviar técnicos de la CNEA a capacitarse a Argonne National Laboratory, trabajando directamente con el *Argonaut*.

En la CNEA los planos adquiridos fueron estudiados en detalle y se encontraron varios errores en el diseño original, como el blindaje de la tapa superior, y el listado de comprobación de arranque del reactor. Como consecuencia de estas advertencias desde la CNEA al Argonne National Laboratory, el Director del reactor, Harry Bryant recibió cordialmente a los tres técnicos enviados, Fidel Alsina, Miguel Geiger y Carlos Domingo a quienes trató con deferencia. Los argentinos habían demostrado con sus conocimientos estar a la altura necesaria para ser considerados iguales. Como consecuencia, fueron invitados a las pruebas especiales del reactor, en donde se lo sometía a máxima potencia, pruebas con agua y cambios de disposición de las placas de uranio.

Durante el entrenamiento en Estados Unidos, el equipo de la CNEA seguía la construcción de la copia del reactor *Argonaut*. Se enviaron unos reportes sobre pruebas de combustible que se habían desarrollado en Argentina. La calidad de la misma era superior a la que sería provista por la empresa estadounidense. Bryant los alentó a que dieran de baja ese suministro y utilizaran el combustible propio que podían desarrollar en Argentina.

“El 31 de octubre la CNEA firmó el contrato en Washington con la US AEC para adquirir los seis kilogramos de uranio 238 enriquecido al 20% en uranio 235, cantidad estipulada por el acuerdo de cooperación firmado en 1955, que aseguraba la provisión de combustible necesaria para el reactor de investigación argentino. [...]”

De acuerdo con Quihillat, era la primera vez que EE. UU. exportaba materia prima para que otro país elaborara sus propios elementos combustibles.” (HURTADO, 2014:86)

Al finalizar el entrenamiento, los tres técnicos de la CNEA regresaron a Argentina en noviembre de 1957. La construcción del reactor se encontraba en su etapa final. Se prosiguió con las instalaciones y puesta a punto, trabajando entre 12 y 18 horas diarias, según relata Domingo (2003).

En Enero de 1958, comenzaron con las pruebas de puesta a crítico del reactor. La misma se hizo con extrema lentitud para evitar que el reactor tomara una potencia que no pudiera ser controlada. Se iba agregando uranio en dosis pequeñas y se esperaba que éste se estabilizara antes de continuar con el mismo procedimiento. En un punto del experimento se percataron de que el uranio disponible no sería suficiente para que el reactor tomara estado crítico. La solución fue alterar la geometría del uranio, cambiar de lugar las placas de uranio sin detener el reactor. Gracias a esa acción, el 17 de enero de 1958 a las 6:25hs. el reactor RA-1 alcanzó estado crítico.

El 20 de enero de 1958 se inauguró oficialmente el primer reactor construido y en funcionamiento de América Latina. Finalmente, Argentina había demostrado tener la capacidad tecnológica y científica para ingresar al predilecto club nuclear.

“En cuanto al significado tecnológico del RA-1, Quihillat interpretó que “este modesto reactor” era un primer paso hacia los reactores de potencia “como uno de los modos que pueden concurrir a conjugar el déficit energético en el porvenir”. También enfatizó que habían participado 32 empresas argentinas en su construcción.

El día posterior a la inauguración del RA-1, una noticia de apenas nueve líneas en The New York Times anunciaba: “El presidente Pedro Eugenio Aramburu encendió el primer reactor atómico en América Latina”. (HURTADO, 2014:87)

Ornstein (2010) llama al período entre 1950 y 1958, la **etapa formativa** de la CNEA, cerrando la misma con la activación del RA-1. Lo cual demostraba también, que Argentina había optado por un camino diferente de desarrollo nuclear, no había comprado como la mayoría de los países un reactor llave en mano, sino que había logrado construir gran parte del mismo en el país. Esta situación también indicaría la dirección futura de la CNEA: un desarrollo autónomo, lejos



de la dependencia tecnológica de los países centrales, pero integrado a la comunidad internacional.

“El sentido simbólico del RA-1 se completaba con la venta del know-how desarrollado en el proceso de fabricación de sus elementos combustibles a la empresa alemana Degussa. Este desarrollo había sido presentado, en agosto de 1958, en la Segunda Conferencia Internacional sobre Usos Pacíficos de la Energía Atómica. La venta se concretó en noviembre en Frankfurt, donde la CNEA entregó un informe completo del proceso de fabricación a cambio de la suma de 14.000 dólares. Esta transferencia era la primera exportación de tecnología nuclear de la Argentina.” (HURTADO, 2014:91)

abierta con la Administración Eisenhower, indistintamente de la veta comercial. Y a las propias relaciones entre Argentina y los Estados Unidos, de una tensión y aislamiento durante la primera presidencia de Perón, la cual –por motivos económicos– comenzó a acercarse nuevamente hacia el país del norte y se fue acrecentando con los diferentes gobiernos, De Factos y Civiles. Toda esta situación derivó en que se autorizara el uso de los planos del Argonaut, la cancelación sin represalias de la compra del reactor y del combustible a empresas estadounidenses, y la venta de los primeros componentes de uranio. Si una relación pacífica entre ambas naciones, no hubiera sido posible la existencia del reactor propio.

Consideraciones finales

Argentina como país de América Latina puede ser clasificado como un país **subdesarrollado** en términos de su economía interna; **periférico** en relación a que su economía agroexportadora y; **dependiente** debido a que muchas veces sus políticas internas han sido influenciadas desde el exterior a través de lineamientos que condicionan sus decisiones a cambio del acceso a créditos internacionales.

Pero, en el área nuclear, Argentina escogió un camino completamente alternativo. A diferencia de la mayoría de los países periféricos que compraron tecnología **llave en mano**, colocándose en una nueva posición de dependencia tecnológica, Argentina transitó por un camino largo –no sin complicaciones como hemos visto–, pero que le otorgó la **autonomía** para determinar su propio rumbo.

Argentina, al lograr desarrollar su propio reactor nuclear fue reposicionada dentro del espectro del sistema mundo. En temas nucleares es un país **semiperiférico** con gran influencia y relaciones con los países centrales. Incluso, fue capaz de invertir roles al conseguir que los Estados Unidos exportaran uranio para que el país produjera su propio combustible. Es la inversión de la exportación de materia prima de un país central a uno periférico. Además, Alemania adquirió un producto de valor agregado al comprar los reportes sobre la producción de combustible, alterando nuevamente el orden tradicional de país periférico.

Pero, el desarrollo de la energía nuclear no puede estar desvinculado del cambio en la cooperación internacional tanto de la política exterior de Estados Unidos, el cambio del secretismo de la Administración Truman a una cooperación



Bibliografía

- BALSEIRO, J.A. (1952). *Informe del Dr. José Antonio Balseiro referente a la inspección realizada en la isla Huemul en setiembre de 1952*. En: II Seminario Regional de Física Forense 2001. Bariloche. Disponible en: http://fisica.cab.cnea.gov.ar/forense/publicaciones/semin_2001/balseiro.pdf Consulta: 28 de Julio de 2016.
- CNEA (2008). *A 50 años de la inauguración del RA-1, un hito en el desarrollo nuclear argentino*. CNEA: Buenos Aires. Año 8, Número 29/30, Enero-Junio 2008, pp. 35-36. Disponible en: http://www.cnea.gov.ar/sites/default/files/ra1_0.pdf Consulta: 1º de agosto de 2016.
- Decreto 10.936. Presidencia de la Nación. Buenos Aires, 31 de mayo de 1950. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/198653/norma.htm> Consulta: 29 de Julio de 2016.
- DOMINGO, C. (2003). *Breve historia del reactor RA1*. CNEA: Buenos Aires. Año 3, Número 11/12, Julio-Diciembre 2003, pp. 29-31. Disponible en: <http://www.cnea.gov.ar/sites/default/files/RA1.pdf> Consulta: 1º de agosto de 2016.
- DOMINGUES, J. M. (2012). *Desarrollo, periferia y semiperiferia en la tercera fase de la modernidad global*. CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- EISENHOWER, D. (1953). Text of the address delivered by the President of the United States before the General Assembly of the United Nations in New York City. The Dwight D. Eisenhower Library, Washington D.C., EE.UU. Disponible en: https://www.eisenhower.archives.gov/research/online_documents/atoms_for_peace/Binder13.pdf Consulta: 2 de agosto de 2016.
- FREIDEL F. y SIDEY, H. (2006). *The Presidents of the United States of America*. White House Historical Association, Washington D. C., EE. UU.
- HASEGAWA, T. (2007). *The Atomic Bombs and the Soviet Invasion: What Drove Japan's Decision to Surrender?*. Volume 5, Issue 8, Number 0. The Asia-Pacific Journal, Stanford University, California, EE.UU.
- HURTADO, D. (2014). *El sueño de la Argentina atómica: Política, tecnología nuclear y desarrollo nacional (1945-2006)*. Edhasa: Buenos Aires.
- LEVINE, P. (?). *A Photo-Essay on the Bombing of Hiroshima and Nagasaki*. University of Illinois. Disponible en: http://www.english.illinois.edu/maps/poets/g_l/levine/bombing.htm Consulta: 2 de agosto de 2016.
- MIZELLE, W. (1947a). *Exclusive – Peron's Atomic Plans*. En: *The New Republic*. 24 de febrero de 1947.
- (1947b). *More About Peron's Atom Plans*. En: *The New Republic*. 31 de marzo de 1947.
- MORLAND, H. (2005). *Born Secret*. En: *Cardozo Law Review*, Vol. 26, Nro. 4. Washington D. C., EE.UU. March. pp. 1401-1408. Disponible en: <https://fas.org/sgp/eprint/cardozo.pdf> Consulta: 28 de julio de 2016.
- ORNSTEIN, R. (2010). *El desarrollo nuclear argentino: 60 años de una historia exitosa*. CNEA: Buenos Aires. Año 10, Número 37/38, Enero-Junio 2010, pp. 6-14. Disponible en: <http://www.cnea.gov.ar/sites/default/files/60anios.pdf> Consulta: 3 de agosto de 2016.
- Public Law 585: Atomic Energy Law. US Congress. Washington D. C., EE. UU., 1946. Disponible en: https://science.energy.gov/~media/bs/pdf/Atomic_Energy_Act_of_1946.pdf Consulta: 28 de julio de 2016.
- SHALETT, S. (1945). *First Atomic Bomb Dropped on Japan; Missile Is Equal to 20,000 Tons of TNT; Truman Warns Foe of a 'Rain of Ruin'*. En: *The New York Times*. Vol. XCIV, Nro. 31.972. 7 Agosto 1945. Disponible en: <http://www.nytimes.com/learning/general/onthisday/big/0806.html#article> Consulta: 2 de agosto de 2016.
- WALLERSTEIN (1984). *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750. Siglo XXI Editores: México*.
- (2005). *The Modern World System in Crisis: Bifurcation, Chaos and Choices*. En: *World System Analysis. An Introduction*, Duke University Press, 2nd. Edition, 2005, pp.76-90

Recibido 08/03/2017 – Aceptado 14/06/17

Europa ante una crisis... de pánico?

por Roberto Falcón*

• Resumen

En el presente artículo examinamos las respuestas a la crisis económica y política de la Unión Europea (UE) desde las visiones euroescépticas y europeístas principalmente a partir del resultado electoral en dos Estados miembros, Gran Bretaña y Francia.

En el primer caso, interrogándonos sobre las causas del Brexit, proceso que decidió la salida británica de la UE. Mediante un recorrido histórico evaluamos la relación de Gran Bretaña con el proceso de integración. En nuestra opinión, las causas del *Brexit* exceden a la crisis analizada, en tanto se encuentran arraigadas en la defensa de la lógica nacional. Consideramos al Brexit como el éxito más importante que hasta el momento ha tenido la visión euroescéptica.

En el segundo caso, analizamos el triunfo de En Marche! en Francia teniendo en cuenta que ha sido la primera oportunidad en la cual un candidato –Emmanuel Macron– planteó abiertamente en su campaña electoral una posición en defensa de los valores europeos y de la profundización de la UE. Entendemos al triunfo de Macron como un posible punto de inflexión para Francia y la UE, puesto que podrían darse las condiciones necesarias para una reconfiguración política de un proceso de integración en crisis.

Si bien las visiones enfrentadas de las corrientes euroescéptica y europeísta no representan una novedad en el escenario europeo, consideramos que tanto el triunfo del Brexit en Gran Bretaña como el de Macron en Francia constituyen un punto de inflexión que inicia una nueva etapa de discusión política en el marco del proceso de integración.

■ Palabras Clave

Unión Europea – Brexit – Euroescépticismo – Europeísmo – Macron – Proceso de integración

Inglés | English

• Abstract

In this article we examine the responses to the economic and political crisis of the European Union (EU) from the eurosceptic and europeanist visions mainly from the electoral results in two member States, Great Britain and France.

In the first case, questioning us about the causes of the Brexit, process that decided the british exit of the EU. Through a historical tour we evaluate the relation of Great Britain to the process of integration. In our opinion, the causes of *Brexit* exceed the crisis analyzed, while they are rooted in the defense of the national logic. We consider Brexit as the most important success so far has had the eurosceptic view.

In the second case, we analyze the triumph of En Marche! in France, given that it was the first opportunity in which a candidate - Emmanuel Macron - openly raised in his election campaign a position in defense of european values and the deepening of the EU. We understand Macron's triumph as a possible turning point for France and the EU, given that the necessary conditions for a political reconfiguration of a crisis integration process could exist.

Although the confrontational visions of the eurosceptic and europeanist currents are not new in the european scenario, we consider that both the triumph of Brexit in Britain and that of Macron in France constitute a turning point that initiates a new stage of political discussion in the framework of the integration process.

■ Key words

European Union - Brexit - Euroscepticism - Europeanism - Macron - Integration process

* Doctor en Derecho, Miembro de la Asociación de Estudios de Integración, Miembro del CERIR, especialista en Derecho y Política de la Unión Europea. E-mail: robertofalconcapra@yahoo.com.ar.



"Debemos entrar en Europa para que nunca llegue a funcionar" (Jay, A. and Lynn, J., 1980-88, Yes, minister, Londres, BBC)

Introducción

La motivación inicial de este artículo fue puntualmente la crisis del proceso de integración europeo y la manifestación de ésta en relación con la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea (UE), denominada *Brexit*. Pero, en algún punto retornamos a un artículo anterior en el cual expresamos nuestra opinión sobre la crisis del capitalismo tal como lo conocemos y de la sociedad moderna en general (FALCON, 2013:18). En dicho escrito analizamos el contexto en que la mencionada crisis se desarrolla, explicando que la Paz de Westfalia¹ impuso un modelo de orden internacional basado en la soberanía nacional que repercutió en la gestión de los asuntos internacionales y en la idea de un mundo compuesto y dividido por Estados. Luego de la revolución francesa y producto de ese orden, el Estado Nación pasó a ser el actor central en las relaciones internacionales. Como sostuvimos en el artículo, nada puede durar eternamente, y aquel orden mundial en cuyo contexto se produjeron inicialmente la Primera y la Segunda Revolución Industrial² comenzó a dar paso a uno nuevo en gestación. En ese marco, nos encontraríamos en un contexto diferente, para el cual Rifkin acuñó el término Tercera Revolución Industrial, atendiendo a la rápida transición de la humanidad desde el sistema anterior hacia un mundo asentado sobre la revolución de las tecnologías de la información y un nuevo régimen energético (RIFKIN, 2011:14). Las especiales implicancias sobre la integración europea de esta cuestión fueron abordadas en un informe del citado autor que fue elevado al Parlamento Europeo (PE) sobre la agenda energética futura de la UE, el cual posteriormente dio lugar a la Declaración del PE 16/2007.

La transición a la que hacíamos referencia se ha producido junto a la globalización, que ha sido definida como una compleja serie de procesos impulsados por toda una amalgama de factores tanto políticos como económicos, que

crea nuevos sistemas y fuerzas transnacionales y está transformando las instituciones de nuestras sociedades (GIDDENS, 2011:46). Entre las desventajas que se le atribuyen a la globalización, se destaca el incremento de las desigualdades al interior de las sociedades que generarían un desempleo estructural consecuencia de una sobreproducción constante globalizada e incontrolable para los Estados tradicionales, situación que tiende a agravarse con la aplicación de alta reingeniería de los procesos productivos en la robótica, y, más especialmente, en la informática (RIFKIN, 2011:30).

La implicancia del fenómeno de globalización sobre procesos como el de la UE es palmaria, puesto que aumenta la necesidad de regulaciones internacionales vinculantes y de convenciones e instituciones internacionales en el ámbito de las transacciones transfronterizas. En este contexto encontramos el discurso del entonces Presidente del Partido Socialdemócrata alemán Oskar Lafontaine quien sostenía que se necesitarán uniones internacionales en el marco de instituciones y políticas supranacionales, y sólo así serán dominables los problemas existentes y previsibles de la globalización (LAFONTAINE, 1997:1). La política contemporánea, por lo tanto, oscilará entre quienes abracen la globalización y quienes la temen (BETTS, 2016:1). Como consecuencia de esa oscilación el mundo en general y Europa en particular se encuentran totalmente atravesados por una dialéctica binaria entre las dos corrientes: los defensores de un mundo globalizado, generalmente cosmopolitas con acceso a puestos laborales de alta calificación y beneficiarios de la liberación del comercio; y los detractores, desplazados y olvidados por este nuevo mundo. Entre un mundo urbano y un mundo rural, uno integrado y otro de intereses nacionales. Esta situación se ha hecho palpable en la UE, especialmente porque este espacio y las dificultades de su proceso integrador constituyen una de las manifestaciones más concretas de la cercanía de la sociedad actual al umbral de una nueva era: la era postwestfaliana y postestatal, la era global (ALBROW, 1996).

Aunque esta nueva era implique a su vez una grave crisis de la era estatal, no puede entrañar, en modo alguno, la muerte y disolución de la política y del derecho, o lo que

-
1. La llamada Paz de Westfalia es la originada por los tratados de paz de Osnabrück y Münster de 1648 que da lugar a un nuevo orden europeo sustentado en la soberanía nacional estableciéndose el principio de la integridad territorial, lo que se traduce en el nacimiento del Estado Nacional.
 2. La Primera Revolución Industrial impuso la sustitución del trabajo manual por la maquinaria. La Segunda Revolución Industrial fue la transformación socioeconómica ocurrida entre las décadas de 1850 a 1870 sustentada en la energía de los combustibles fósiles y en los medios de transporte, condujo a cambios en el consumo y la organización del trabajo.



es lo mismo, la quiebra de las instituciones y principios democráticos, el resquebrajamiento y la volatilización de los derechos y libertades fundamentales, la ausencia de garantías constitucionales, la desaparición de la ciudadanía, o el fin de las ideologías, principios y doctrinas políticas (ROJO SALGADO, 2000:30). Y es teniendo presente esta crisis, que debemos abordar cada una de las dificultades del proceso de integración europeo, especialmente en el marco de esta nueva realidad en la cual el paradigma moderno-nacional no es el más apropiado. En este contexto y con esas premisas nos adentraremos en la dicotomía que acecha a la UE y cuyo trasfondo es precisamente el mencionado, y que ha ido exteriorizándose en la conformación de dos polos, el euroescepticismo con sus diferentes grados y el europeísmo representando en una nueva generación política. La integración o la desintegración. El derrotero de un proceso de integración en busca de un futuro, en medio de procesos electorales, que como el Brexit pueden redefinir la política, la economía y la sociedad civil de la UE.

El Brexit. Crónica de una huida

Durante 70 años la globalización fue entendida por autores como Anthony Giddens como la respuesta a los problemas del mundo, un proceso de igualación que les confiere a los grupos y a las naciones hasta el momento sin poder, el potencial para realizar sus fines. Pero el autor no percibía a la globalización como el comienzo de una nueva era (GIDDENS, 2010: 129-176). En esos años el comercio internacional, los flujos de capital y la circulación de personas fueron en constante aumento. Había un cierto consenso de que la globalización era buena para todos, para ricos y pobres. Y así lo demostraba inicialmente el aumento de las clases medias de China o la India. La UE, con su mercado único de bienes y servicios y la libre circulación de personas dentro de su espacio geográfico, era un ejemplo para el mundo. El modelo europeo representaba una manera en que la integración podía transformarse en un vehículo hacia una nueva forma de gestión de los asuntos internacionales y universalización de los derechos en una perspectiva cosmopolita. Sin embargo, el nacimiento en el seno de ese mismo proceso de integración de corrientes que buscaban su descomposición condujo a intentar una explicación integral del fenómeno. En este sentido, la consulta que proponía la salida de Gran Bretaña de la UE constituyó una primera respuesta al tema.

Consideramos que el resultado de esta consulta constituyó algo más que una situación coyuntural relacionada a cuestiones migratorias o económicas, en tanto fue una situación relacionada con la crisis de la modernidad y la globalización. Entendemos que ni la migración de personas hacia Gran Bretaña ni una economía en problemas ofrecen todas las explicaciones. En esta línea se ha descrito al Brexit no como una salida, sino como una huida. Y no solo una huida de Europa, sino una fuga del mundo moderno que, con su creciente integración, multiplicó los desafíos y la consiguiente angustia (FRANZ, 2016:1). De todos modos, debemos preguntarnos si la situación de Gran Bretaña en relación a la UE contiene sus propias singularidades. Es decir, si el Brexit constituye una consecuencia de la acción de los movimientos euroescépticos, algunos contrarios a la globalización representada por la UE o, si por el contrario, la salida es la crónica de un proceso particular que alcanza su clímax en medio del auge de estos movimientos.

La integración europea transitó desde su nacimiento por un camino con muchos obstáculos, en su gran mayoría protagonizados desde su interior por Gran Bretaña. Comenzaremos diciendo que este país ingresó a lo que hoy es la UE en 1973, con posterioridad a la puesta en marcha de la Unión Aduanera (UA). Su posición respecto a la construcción europea generalmente estuvo encontrada con el eje París-Berlín y tuvo como objetivo una ralentización de la integración política, cuando no su impedimento. Principalmente, su visión se cristalizó con el rechazo a la incorporación al Euro y las objeciones a la aplicación completa de los Acuerdos de Schengen que reglamentan la libre circulación de las personas en el espacio comunitario. Tenemos que reconocerlo, Gran Bretaña estaba separada del resto del continente por algo más que un estrecho. En este sentido, la condición insular del país ha influido históricamente en su posición distante de sus vecinos europeos. Sin embargo, no deja de resultar paradójico que fuera precisamente un primer ministro británico, Winston Churchill, quien en 1946 hablase de la unión de los Estados europeos (JUDT, 2013:1).

La pregunta es si encontraremos en la consulta sobre la salida de Gran Bretaña de la UE respuestas a los interrogantes que acechan al proceso de integración. El Brexit ha dado lugar a numerosas discusiones acerca de sus causas y consecuencias. En relación a las primeras estamos tentados a una visión simplista que lo atribuye completamen-

3. Agrupación política británica de derecha fundada en 1993 por integrantes de la llamada liga anti federalista y miembros del Partido Conservador contrarios al Tratado de Maastricht. El partido fue liderado en varios períodos por Nigel Farage quien renuncia al mismo en 2016. Su fundador expresó en una entrevista concedida al diario El Mundo el 19-04-15 que la agrupación se había convertido en un puñado de fascistas, racistas, oportunistas e hipócritas <http://www.elmundo.es/internacional/2015/04/19/5532a5d2e2704e3b588b456d.html>. Consulta: 3 de julio de 2017.



te a la acción de tendencias euroescépticas y de partidos populistas como el *United Kingdom Independence Party*³ (UKIP). Sin embargo, consideramos que una revisión histórica nos brindará datos significativos acerca del camino hacia el mismo.

En junio de 1955 un grupo de políticos y ministros de diversos gobiernos se reunió en Mesina, Italia, para hablar del futuro de Europa, ocasión en la cual el representante británico dejó la conferencia supuestamente afirmando “*de aquí no va a salir nada, y si sale, no funcionará. Y si funciona, será un desastre*” (MACLAY, 1999:1), posición que de ser cierta se confirmó en Octubre de ese año cuando Gran Bretaña decidió abandonar el Comité Spaak, creado como consecuencia de la citada Conferencia, en virtud de su oposición al establecimiento de una Unión Aduanera (UA). Más tarde, Gran Bretaña pretendió boicotear el proyecto de UA mediante la creación de una zona de libre comercio con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En 1957 se firmaron los Tratados de Roma que establecieron la Comunidad Económica Europea (CEE) del cual los británicos se autoexcluyeron, cediendo en los hechos el liderazgo del proyecto europeo a Francia, quien con posterioridad lo compartiría con Alemania.

A medida que el *Commonwealth*⁴ fue perdiendo influencia y espacio, el interés británico por ingresar al proyecto de integración europeo fue creciendo. A ello se opuso el presidente francés Charles De Gaulle al sostener en un discurso de 1963 que “el Reino Unido es un país insular y marítimo cuya naturaleza difiere profundamente de sus socios continentales”⁵, bloqueando el ingreso británico durante todo su mandato.

Recién en 1973, Gran Bretaña ingresó a las Comunidades Europeas, luego de intensos debates internos y paradójicamente durante un gobierno conservador. El siguiente gobierno del laborista Wilson pidió renegociar el convenio de ingreso y sus socios europeos cedieron. La relación continuó durante los siguientes seis años con altibajos, principalmente por la poca solidaridad británica

con el proyecto comunitario, lo que quedó reflejado en la afirmación de la primera ministra Margaret Thatcher en 1979 “*quiero que me devuelvan mi dinero*”⁶. Este planteo se zanjó con el llamado “cheque británico” de 1984, por el cual Francia y Alemania se transformaban en los mayores contribuyentes al presupuesto comunitario. Más tarde, en 1992, en épocas del Tratado de Maastricht⁷, Gran Bretaña consiguió una excepción para permanecer fuera del futuro Euro. En la misma línea, tampoco participaría de las políticas de Interior y Justicia y se ha mantenido a resguardo de la aplicación completa de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Un párrafo aparte merece la actitud asumida durante la llamada crisis financiera desatada en 2008 y sus posteriores consecuencias traducidas en el aumento de las presiones hacia el entonces primer ministro David Cameron para que llamase a un referéndum que culminó en el Brexit. Ese hecho confirmó que los conservadores han sido particularmente vulnerables a las divisiones provocadas por la cuestión europea (THOMAS, 2016:1). Un dato curioso, que a menudo ha pasado desapercibido, es que si bien inicialmente el Partido Conservador fue mayoritariamente pro europeo -y el Partido Laborista más escéptico-, esta postura se ha modificado, especialmente luego de las discusiones por el Tratado de Maastricht y las inquietudes relacionadas a la moneda única. En la actualidad, el Partido Conservador ha quedado ligado a una postura euroescéptica como lo demuestra el ascenso del defensor del Brexit Boris Johnson al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores. Esto se debe principalmente a que el partido intentó retener el poder acercándose a una opinión pública sensible a los discursos de partidos euroescépticos. Por su parte, el Partido Laborista ha quedado en relación a este asunto sumido en la confusión, de la que parece haberse recompuesto parcialmente luego de las elecciones de 2017, mientras el Partido Liberal Demócrata se ha posicionado como abiertamente pro europeo pero en un lugar minoritario.

4. Mancomunidad Británica de Naciones compuesta por 52 países que comparten relaciones especiales con el Reino Unido formando un espacio de cooperación internacional en el ámbito político y económico.

5. Rueda de prensa ofrecida por el General De Gaulle el 14 de enero de 1963. Archivo del Instituto Nacional Audiovisual de Francia, disponible en <http://fresques.ina.fr/de-gaulle/fiche-media/Gaulle00085/conference-de-presse-du-14-janvier-1963-sur-l-entree-de-la-grande-bretagne-dans-la-cee.html>. Consulta 4 de julio de 2017.

6. Declaraciones de la Premier en el Consejo Europeo de Dublín de 1979.

7. El Tratado de Maastricht instituyó la Unión Europea a la que dotó de tres pilares: el comunitario (cuya política estrella es el proyecto de una moneda común), el de la Política Exterior y de Seguridad Común, y el de Interior y Justicia. Posteriormente, el Tratado de Lisboa (2009) eliminó los “pilares” de la UE.



En 2016 Gran Bretaña votó por abandonar un proyecto de integración del que nunca se sintió parte y al que ingresó para mitigar su decadencia económica y política en el nivel internacional. No se trató de una crisis de refugiados como se ha sostenido⁸. El desarrollo de las relaciones entre el proyecto europeo y Gran Bretaña apoyan esta afirmación.

En todo este proceso histórico la cuestión de cómo los británicos se ven a sí mismos y en relación a Europa y de cómo perciben el proceso de globalización no puede soslayarse y ha sido a nuestro juicio coadyuvante al mismo. Ocampo ha establecido que quienes votaron por el *Leave* (salir) tenían menos educación, menos nivel de ingresos o estaban directamente desempleados, mientras que, quienes contaban con más educación y tenían un trabajo bien pago votaron mayoritariamente por el *Remain* (continuar). En este último grupo el autor también ubica al 75% de los votantes entre 18 y 24 años, lo que contradice el hecho de que usualmente la gente joven es la que promueve y vota por un cambio. Esto permite sostener que el Brexit fue mayormente una reacción en contra de la globalización (OCAMPO, 2016:1).

Un interrogante vinculado a las consecuencias del Brexit es si impulsará la desintegración de la propia Gran Bretaña. En esa dirección, ha sido clara la postura pro europea de Escocia sostenida por la mayoría del pueblo en el referéndum y por su gobierno, para el cual el futuro de Escocia está en Europa⁹. No menos preocupante son las consecuencias sobre Irlanda del Norte, única frontera terrestre de Gran Bretaña con la Unión de la cual Irlanda es miembro, ya que en virtud de los Acuerdos del Viernes Santo de 1998 -con el que se puso fin a casi tres décadas de sangriento conflicto entre católicos y protestantes-, el gobierno británico tiene la obligación de convocar un referéndum sobre la reunificación de la isla de Irlanda “si hay evidencias que confirman un cambio en la opinión pública sobre su estatuto constitucional”¹⁰.

En síntesis, podemos afirmar que el proceso que culminó en el voto por la salida de Gran Bretaña de la UE no es más que la crónica de una huida iniciada prácticamente

desde el mismo día del ingreso de ese país a un proyecto continental del cual nunca se consideró sinceramente parte, cuyo elemento acelerador fue una reacción contraria a la globalización motorizada por los sectores euroescépticos.

Las urnas: la verdadera batalla por la supervivencia de la Unión Europea

El Brexit es una de las instancias electorales en las cuales la discusión sobre el futuro del proceso de integración se ha dado en el contexto de las mayores crisis económica y política de la historia de la UE. La crisis económica desatada en 2008 tuvo como consecuencia la política de austeridad implementada en la mayoría de los Estados miembros por sugerencia de las instituciones europeas. No podemos ignorar el impacto sobre el empleo y el Estado de Bienestar de políticas que por su propia naturaleza han sido impopulares. Dichas políticas favorecieron, en su mayoría, a las posturas euroescépticas, que en este contexto incrementaron su base de votantes. Por otra parte, la globalización -de la que la UE es un reflejo- y el cambio tecnológico no tuvieron un efecto benigno sobre las economías europeas que estaban siendo afectadas por la crisis, lo que produjo la pérdida de empleos en la industria manufacturera y el sector servicios, sobre todo en las actividades en las cuales las tareas desempeñadas por humanos pueden ser reemplazadas por las computadoras. El malestar se hizo sentir principalmente en los sectores obreros, rurales y de clases menos favorecidas, las que al mismo tiempo han sido culturalmente más reacias al proceso de globalización. Esos sectores terminaron acrecentando los porcentajes de los partidos euroescépticos que culparon a las instituciones europeas y al proceso de integración de todos los males que aquejaban a la población. La falta de legitimidad y el descrédito de los partidos tradicionales y su incapacidad para resolver la cuestión parece haber contribuido al fenómeno. Hoy en día una gran cantidad de ciudadanos europeos no se encuentra contenido ni representado por sus élites.

8. Diario El Mundo (24/06/16), “Refugiados, una excusa insostenible”, disponible en <http://www.elmundo.es/internacional/2016/06/24/576c-22f146163fc46f8b4648.html>. Consulta: 17 de abril de 2017.

9. Declaraciones de la Primer Ministro de Escocia, Nicola Sturgeon ante el Presidente del Parlamento Europeo del 29-06-17, disponible en <http://www.lavanguardia.com/internacional/20160629/402842621432/nicola-sturgeon-bruselas-escocia-union-europea.html>. Consulta: 4 de julio de 2017.

10. Los Acuerdos del Viernes Santo fueron firmados por los gobiernos británico e irlandés y aceptado por la mayoría de los partidos políticos norirlandeses en Belfast el 10 de Abril de 1998.



Este contexto ha potenciado la lógica nacional que como sostienen Beck y Grande propicia un retraimiento hacia los límites del Estado – Nación dando lugar a la ilusión nacional, de acuerdo con la cual en una sociedad y en una política europeizada siempre es posible dar marcha atrás y recuperar el Estado Nacional. Para los defensores de esta lógica nacional, Europa es una burocracia sin rostro que destruye la diversidad de las naciones. Mientras Europa y sus ex Estados nacionales se funden y no dejan rincón ajeno a Europa, la nostalgia por la soberanía nacional se ha convertido en la retórica en la que los temerosos y desorientados buscan refugio (BECK y GRANDE, 2006:44).

En este entorno ha sido notoriamente complicada la emergencia de agrupaciones políticas no tradicionales de tendencia cosmopolita con capacidad para dar esperanza a la ciudadanía y con vocación para mostrar una luz proveniente de la profundización del proyecto europeo y al mismo tiempo servir de contrapeso a los sectores euroescépticos. En este sentido, entendemos que la Europa cosmopolita necesita un partido político que la represente. No nos referimos a la definición tradicional del término asimilable al de una única agrupación que de hecho ya existía en varios Estados miembros y en el ámbito europeo, como el Partido Democrático Europeo o el Partido al que pertenece Raymond Bayrou, miembro del actual gobierno de Francia, ni tampoco a la creación de un único partido que tome la causa de la integración. En concreto, nos referimos a la existencia de grupos de ciudadanos de tendencia cosmopolita en cada uno de los Estados que defiendan la causa de Europa y actuando en consecuencia opten por involucrarse en la toma de decisiones conformando nuevas agrupaciones. Siguiendo a Beck y Grande, [ese partido] no debería oponerse a la Europa Nacional, sino presuponerla (BECK y GRANDE, 2006:37). Cuando nos referimos a las tendencias cosmopolitas hablamos de combinar la valoración positiva de la diferencia con los intentos de concebir nuevas formas democráticas de organización política más allá de los Estados nacionales (BRENNAN, 1997). “Una Europa cosmopolita significa, pues, ambas cosas a la vez: diferencia e integración...” (BECK y GRANDE, 2006:35).

Estas nuevas agrupaciones a las que aludimos están emergiendo paradójicamente desde el Brexit, punto de mayor auge de las tendencias euroescépticas y de mayor riesgo de ruptura para la integración en Europa. Pero entender la significación de esta nueva tendencia política emergente deberíamos poder conceptualizar al euroescepticismo.

En primer lugar, debemos aclarar que las ideas enarbolas por los movimientos euroescépticos no son un producto actual, dado que han evolucionado a la par de proceso de integración. Parten de la lógica nacional definida por Beck y Grande y tienen en la mira a Europa, a la “Idea de Europa”¹¹. Un artículo publicado hace doce años -en mayo de 2005- puede llevarnos a entender de qué se trata este fenómeno. Dicho artículo, denominaba “Fiesta en la Bastilla” al hecho de que cientos de opositores a la fallida Constitución Europea se reunieran en la plaza de la Bastilla, poco después de conocerse la victoria del “no” en el referéndum francés, con cánticos contra la “Europa liberal” (MARTI FORT, 2005). ¿A qué aludían esos cánticos? ¿Cómo avanzar por el camino de responder a ese interrogante sin caer en las posibles consecuencias del prejuicio ideológico? En la respuesta a este interrogante está la raíz del problema. Debemos aclarar que desde nuestra visión rechazamos la idea de que “neoliberal” y “liberal” sean términos intercambiables. Siguiendo a Beck y Grande en su referencia a la “ilusión neoliberal”, no acordamos con aquellos para los que solo con la integración económica y apolítica de Europa sería suficiente. Estos concuerdan con la posición británica, puesto que precisamente esa idea de una Europa mínima es la capitalizada por el euroescepticismo de derecha (BECK y GRANDE, 2006:47). Entonces ¿qué es y qué representa ideológicamente el euroescepticismo?

La aparición de tendencias y partidos euroescépticos en la escena política ha supuesto desde mucho tiempo atrás un obstáculo para el desarrollo de la integración europea. Este tipo de movimientos está relacionado con la destrucción del proyecto cosmopolita encarnado por la UE y al retorno muchas veces reaccionario a un mundo idealizado que ya no existe. Siguiendo a Fernández Madaria, el uso del término euroescéptico no está exento de debate en la investigación científica, especialmente en la politológica (FERNANDEZ MADARIA, 2012:2). Además, en el ámbito académico no existe una definición concreta y única sobre lo que implica. En este punto coincidimos con autores como Álvarez que sostienen que el fenómeno no es patrimonio exclusivo de un tipo de actor o grupo social (ALVAREZ, 2012:4). Así, antes que de partidos o movimientos euroescépticos se debe hablar de tendencias al interior de la opinión pública de tipo euroescéptico que tienen como corolario un alejamiento progresivo de los ciudadanos europeos del proyecto político de la UE. Este comportamiento de la opinión pública es creciente, se-

11. La idea de Europa refiere a Europa analizada como civilización.



gún Aixelá i Blanch, desde los referéndums de ratificación del Tratado de Maastricht del año 1992, en los cuales se visualiza por primera vez la oposición de una parte significativa de la opinión pública europea al proceso de construcción europea (AIXALA I BLANCH, 2014:4). El politólogo holandés Peter Mair, por ejemplo, vincula el crecimiento del euroescepticismo con un movimiento de escepticismo político más de fondo en toda Europa, que afecta también a la política nacional, de modo que resulta cada vez más difícil distinguir entre las causas del escepticismo político que guardan relación con el proyecto europeo y cuáles son de carácter nacional (MAIR, 2006).

Este euroescepticismo de la opinión pública es receptado por lo que hemos denominado movimientos y partidos euroescépticos, que si bien existían desde el comienzo del proceso de integración comenzaron a ser, con el transcurso del tiempo, la expresión orgánica de una opinión pública desilusionada. Incluimos entre estos partidos tanto a los más radicalizados que proponen la salida de la UE, por considerarla un agente exógeno, burocrático y opresor, como a los que defienden una mínima integración que garantice la paz y la prosperidad tratando de preservar un grado de soberanía nacional, a los que podemos denominar soft, por contraposición a los llamados radicales (TIERSKY, 2001). También incluimos a partidos de derecha e izquierda. Los primeros, defensores de la soberanía nacional y los segundos, con una impronta anti capitalista. Con diversos grados de oposición, podemos denominar partidos euroescépticos a: Alternativa para Alemania (AfD), Ciudadanos Libres de la República Checa, el Movimiento “5 estrellas” y la Liga Norte de Italia, Orden y Justicia de Lituania, Demócratas de Suecia, la Coalición para la Renovación de la República de Polonia, el Frente Nacional (FN) de Francia, el Partido de la Libertad de Austria (FPÖ) y el de la Libertad de los Países Bajos (PVV). El grado de oposición al proceso europeo de estas corrientes ha ido evolucionando a la par de la integración, de modo que han canalizado distintas preocupaciones. Las más destacables han sido, por la derecha del arco político, cuestiones relacionadas con la identidad y la soberanía y, por la izquierda, la globalización y los mercados.

Esas ideas tienen un sustento de base innegable, baste recordar el pírrico triunfo del “sí” en el referéndum francés por la aprobación del Tratado de Maastricht en septiembre de 1992, que, en opinión de López de la Torre, si bien resolvía el asunto jurídico, reclamaba un análisis sobre las

razones por las cuales media Francia había optado por la opción inversa (LOPEZ DE LA TORRE, 1992). El autor sostenía que el “sí” resolvía el problema inmediato de la aprobación del Tratado pero las dimensiones del “no” se proyectarían sobre el futuro de su aplicación cuando la Europa dibujada sobre la letra de Maastricht se transformase en una de carne y hueso. Evidentemente, las advertencias no fueron tenidas en cuenta, porque otro referéndum realizado 13 años después provocaba con el triunfo del “no” el rechazo de la denominada Constitución Europea¹² en 2005. Otros antecedentes ponen de relieve la significación de las posiciones euroescépticas. Así, en 2000 los daneses fueron convocados a las urnas por su gobierno para decidir la adhesión al euro, con un resultado negativo del 53,2%. También en Suecia dicha adhesión fue sometida a consulta en 2003, con un triunfo del «no» al euro, por un 56,1% de votos. Además, en el caso de Irlanda fueron necesarias dos citas plebiscitarias (en 2001 y 2002) para que sus ciudadanos ratificasen el Tratado de Niza, que modificaba el reparto de poder en las instituciones comunitarias con vistas a la ampliación. El Tratado de Lisboa que reformaba las instituciones de la Unión, tuvo un tropezón cuando Irlanda volvería a votar en contra en 2008, con el 53,4 % de los votos.

En Europa se ha abierto una discusión que pone en cuestión el propio Estado de Derecho, e incluso los valores humanistas de la cultura occidental, contexto en el cuál, la preocupación por el constante crecimiento electoral de los partidos euroescépticos ha ido en aumento. Como datos en esta dirección podemos mencionar los temores surgidos en ocasión de las elecciones regionales de 2015 cuando el FN francés alcanzó un promedio del 27% de los votos, obteniendo dos millones de votos más que en las elecciones europeas de 2014¹³. Por otro lado, en 2016 el UKIP fue determinante en el triunfo del Brexit. En Austria, el Partido por la Libertad –ultraderechista y con orígenes en el nacionalsocialismo según algunos analistas- perdió las elecciones presidenciales por escaso margen ante Alexander Van der Bellen. El porcentaje obtenido por este último –cercano al 53 %- parece haber constituido un punto de inflexión en la tendencia. Esta opinión se refuerza en las elecciones de Países Bajos, con la derrota del xenófobo PVV, que estuvo a punto de dar el batacazo con una propuesta enfocada en el bloqueo de las fronteras a los inmigrantes, en la salida del país de la UE y en renunciar al Euro para recuperar el Florín, la antigua moneda neerlandesa. En la misma línea se halla la división de

12. Concretamente los rechazos se produjeron en Francia con un triunfo del “no” del 54,9 % y en Países Bajos por un 61%.

13. Resultados ofrecidos por el Ministerio del Interior de Francia.



la derecha alemana aglutinada en torno al AfD, luego de que las disputas internas forzaran la dimisión de su líder por presentar una plataforma moderada y la expulsión de miembros radicalizados, situación que augura una caída hasta el 7% de la intención de voto para las elecciones de Alemania que van a desarrollarse en septiembre de 2017¹⁴.

La aparición de una alternativa europeísta que busca apoyos en la opinión pública

En los últimos tiempos, la verdadera batalla por la supervivencia del proyecto europeo se ha arraigado en Francia, donde la opinión pública ha sido por primera vez interpretada y dirigida en una dirección centrada en la defensa de Europa y sus valores, así como concientizada de los peligros del triunfo de las corrientes reaccionarias y contrarias a la integración europea. Nuevamente observamos un entrelazamiento entre la política nacional y la europea, en tanto la V República francesa atravesaba una situación de crisis hasta la aparición de Emmanuel Macron. Este joven político dejó fuera de carrera a los partidos tradicionales, quienes luego de las elecciones legislativas vieron reducida su actuación a la Asamblea Nacional. En este sentido, el bipartidismo que en los hechos gobernaba Francia ha quedado por el momento en el pasado.

Como candidatos, Macron y Marine Le Pen tuvieron en común su pretensión de reformular el tablero político de Francia a partir de dos puntos de vista opuestos sobre Europa y el mundo. El triunfo del primero por el 65 % de los votos parece proponer un debate que implica además de la reforma del sistema político francés, la profundización de un proyecto europeo que con sus luces y sombras ha colocado a Europa en el podio de la cultura occidental y en el cual Macron pretende colocar a Francia. El social liberalismo, enarbolado por Emmanuelle Macron y su partido ¡En Marcha!, es una corriente política basada en la idea de que el bienestar y desarrollo de la sociedad son compatibles con la libertad de sus individuos. En España, la tendencia se refleja en Ciudadanos, entendido por su líder como integrado por ciudadanos del mundo, definido como un partido europeísta, partidario de la consecución de los Estados Unidos de Europa¹⁵.

La novedad del surgimiento de Macron, con su pretendida impronta anti sistema ha puesto en un segundo lugar, y es la aparición en el escenario político europeo de una opción política que lejos de esconder su propuesta, se ha manifestado abiertamente a favor del proyecto europeo, logrando triunfar en las elecciones. Si bien esta no es la primera oportunidad en la que un movimiento o partido europeísta accede al gobierno en Francia, puesto que los republicanos independientes de Giscard D'Estaing lo eran, es la primera vez que un partido europeísta accede al poder de un Estado miembro, con uno sus ejes de campaña centrado en la profundización del proceso de integración europea.

Emanuelle Macron ha sido el único candidato a la presidencia de Francia que hablaba sin temor en sus discursos de campaña de hacer más y mejor Europa, junto a Alemania y el resto de los socios. Y recogía aplausos entusiastas¹⁶. No caben dudas de que ha surgido una fuerza política en Francia capaz de impulsar ciudadanos y evocar los valores del proyecto de integración europea. La posibilidad de dicha tendencia de repetirse en otros Estados europeos y de ese modo representar una baza de las tendencias euroescépticas es un desafío para los próximos tiempos.

Conclusiones

El descrédito de los partidos tradicionales a lo largo y ancho de Europa no ha hecho más que poner en blanco sobre negro la puja entre dos corrientes, el denominado social liberalismo de corte europeísta -que Emmanuel Macron parece representar en Francia- y el euroescépticismo en sus vertientes de derecha e izquierda antiglobalizador. Esta dicotomía ha ocultado, cual arboleda que tapa el bosque, la verdadera discusión entre dos lógicas, la nacional y la cosmopolita. Tal vez, la primera de las batallas entre estas tendencias ocurrió con el triunfo de los partidarios del Brexit en Gran Bretaña, luego de que los euroescépticos cercaran al Partido Conservador y este terminara llamando a un referéndum provocando la salida de la UE, resultado que sintetizó la particular relación histórica de Gran Bretaña con la UE. Hoy Gran Bretaña

14. Estudio de Bild am Sonntag de abril de 2017, disponible en http://www.expansion.com/agencia/europa_press/2017/04/02/20170402130431.html. Consulta: 4 de julio de 2017.

15. De la IV Asamblea General celebrada el 05-02-17, disponible en www.ciudadanos-cs.org/nuestros-valores. Consulta: 4 de julio de 2017.

16. Discurso multitudinario en el Palacio de Deportes de Lyon del 4 de Febrero de 2017, disponible en <https://www.efe.com/efe/espana/portada/macron-ofrece-una-demostracion-de-fuerza-con-un-mitin-multitudinario-en-lyon/10010-3169693>. Consulta: 3 de julio de 2017.



se debate sobre cómo compatibilizar el Brexit y el futuro de sus relaciones con Europa con su propia unidad como Estado.

Así, pese a la existencia de tendencias europeístas incluso algunas como partido de gobierno en varios Estados, hasta el triunfo de Macron no habían alcanzado el gobierno en ninguno de los Estados europeos proponiendo abiertamente la profundización del proceso de integración. Los euroescépticos, por el contrario, con posturas en mayor o menor medida contrarias a Europa habían alcanzado el gobierno en algunos países de la UE, por ejemplo en Polonia por intermedio del ultraconservador y nacionalista Partido Ley y Justicia de Beata Sydló, acusado por la oposición de no respetar los tratados y los valores europeos; en Hungría, con el gobierno derechista con posiciones anti europeas que ha sufrido cuestionamientos por desconocer la normativa comunitaria. El arribo de Macron al poder en Francia, y con él una corriente que, aun proponiendo una reformulación profunda del sistema, aboga por una profundización del proceso de integración europeo, reconfigura, junto al liderazgo de Angela Merkel en Alemania, el escenario político europeo, fundando las esperanzas de los europeístas y aportando la legitimidad necesaria para culminar las reformas faltantes. Sin embargo, aún luego del triunfo de ¡En Marcha! resta dilucidar la dimensión del trabajo a realizar para recuperar en favor del proyecto comunitario a las clases populares, a la población rural y a otros olvidados de la globalización, quienes todavía permanecen bajo el influjo de las tendencias euroescépticas.



Bibliografía

- AIXALA I BLACH, A. (2014), "Crisis económica y Euroescepticismo (2007-2014). Propuestas para afrontar la crisis democrática europea", Estudios de progreso, Fundación Alternativas, pág. 4. Disponible en http://www.fundacionalalternativas.org/public/storage/estudios_documentos_archivos/c2452f69087858fe49a92223e84b0408.pdf. Consulta: 4 de agosto de 2017.
- ALBROW, M. (1996), *The Global Age*, Polity Press, Cambridge.
- ALVAREZ, M. (2012), "El euroescepticismo en una Unión Europea en crisis, ¿viejo fenómeno en nuevos odres?", Revista Integración y Cooperación Internacional, Nro. 13, Octubre/Diciembre, Rosario, pag. Disponible en: http://www.publicacionescerir.com/pdf/Revistas_MICI/Revista13.pdf. Consulta: 16 de abril de 2017.
- BECK, U. y GRANDE, E. (2006), *La Europa cosmopolita*, Ed. Paidós, Barcelona
- BETTS, A. (2016), *¿Por qué sucedió el Brexit? y ¿qué hacer después?*, Ted Summit, Banff, Canadá, 26-30 junio de 2016, disponible en https://www.ted.com/talks/alexander_betts_why_brexit_happened_and_what_to_do_next?language=es. Consulta: 16 de abril de 2017.
- BRENNAN, T. (1997), *At Home in the World: Cosmopolitanism Now*, Cambridge, Ma, Harvard University Press.
- FALCON, R. (2013), "Crisis del capitalismo, en las postrimerías de la modernidad", Revista Integración y Cooperación Internacional Nro. 16, Julio/Septiembre, Rosario, pág. 18, disponible en http://www.publicacionescerir.com/pdf/Revistas_MICI/Revista16.pdf. Consulta: 16 de abril de 2017.
- FERNANDEZ MADARIA, E. (2012), *El euroescepticismo y el caso de la República de Austria*, disponible en www.academia.edu/5706148/El_euroescepticismo_y_el_caso_de_la_Rep%C3%BAblica_de_Austria. Consulta: 30 de abril de 2017.
- FRANZ, C. (2016), *Cacerías de la globalización*, disponible en www.elpais.com/elpais/2016/07/07/opinion/1467884927_933201. Consulta: 16 de abril de 2017.
- GIDDENS, A. (2002), *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Santillana, Madrid, pág. 46
- GIDDENS, A. (2010), *Sociología*, Alianza, 6ª ED., Madrid, pág. 129-176.
- JUDT, T. (2013), *¿Una gran ilusión? Un ensayo sobre Europa*, Ed. Taurus, Madrid.
- LAFONTAINE, O. (1997), "Globalisierung und internationale Zusammenarbeit", en ROJO SALGADO, A.: *Globalización, Integración Mundial y Federalismo*, Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), Núm. 109, Julio-Septiembre, Madrid, pág. 29-72
- LAZLO, E. (1990), *La gran bifurcación*, Gedisa, Barcelona.
- LOPEZ DE LA TORRE, S. (1993), *Del referéndum francés a la cumbre de Birmingham*, en Estudios de Política Exterior, Volumen 6, N°30, 1992-1993, pág. 104, disponible en www.jstor.org/publisher/epe. Consulta: 25 de abril de 2017.
- MACLAY, M. (1999), "Historical Notes: Mr Bretherton's retreat from Europe", Diario The Independent, Londres, 30 de agosto.
- MAIR, P. (2006), "Polity-Scepticism, Party Failings, and the Challenge to European Democracy". Uhlenbeck Lecture 24. Netherlands Institute for Advanced Study in the 54 Humanities and Social Sciences, Institute of the Royal Netherlands Academy of Arts and Sciences, en AIXALA I BLACH, A.: *Crisis económica y Euroescepticismo (2007-2014). Propuestas para afrontar la crisis democrática europea*, Estudios de progreso, Fundación Alternativas, pag. 6, Disponible en http://www.fundacionalalternativas.org/public/storage/estudios_documentos_archivos/c2452f69087858fe49a92223e84b0408.pdf. Consulta: 3 de mayo de 2017.
- MARTI FONT, J. (2005), *La Constitución naufraga en Francia*, Diario El País, 30-05-05, disponible en http://elpais.com/diario/2005/05/30/internacional/1117404001_850215.html. Consulta: 25 de abril de 2017.
- OCAMPO, E. (2016), "Brexit y el crepúsculo de la globalización", disponible en <http://www.libertadyprogresonline.org/2016/06/28/brexit-y-el-crepusculo-de-la-globalizacion/>. Consultado: 14 de abril de 2017.
- RIFKIN, J. (2011), *La tercera revolución industrial. Como el poder lateral está transformando la energía, la economía y el mundo*, Ed. Paidós, Barcelona, pág. 14.
- ROJO SALGADO, A. (2000), "Globalización, Integración mundial y federalismo", en Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), Núm. 109, Julio-Septiembre, Madrid.
- THOMAS, I. (2016), "La batalla por el Reino Unido", en Revista on-line Estudios de Política Exterior, Ed. especial junio de 2016, disponible en www.politicaexterior.com/wp-content/uploads/brexit.pdf. Consulta: 17 de abril de 2017.
- TIERSKY, R. (2001), *Euro-skepticism: A reader*, Lanham, Md.: Rowman & Littlefield Publishers, Boulder, New York

Recibido 08/05/2017 – Aceptado 22/08/2017

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

RED DE GRADUADOS

MAESTRÍA EN COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INTERNACIONAL

Los trabajos con pedido de publicación deben ser enviados al mail mici@unr.edu.ar

La Revista tiene dos Secciones: **Comentarios y Artículos** (además de las Reseñas, mencionadas más abajo).

Se publicarán en la **Sección Comentarios** trabajos tipo ensayo, que expresen la opinión del autor relativa a una temática de interés para nuestra publicación, no sustentados necesariamente en una base documental. La extensión máxima aconsejada es de 2.700 palabras.

Se publicarán en la **Sección Artículos** trabajos académicos, con una sólida base documental, de una extensión máxima de 7.000 palabras.

Las **Reseñas** deben referirse a libros publicados durante los últimos dos años, con una extensión máxima aconsejada de 2.000 palabras.

Normas

1. Las presentaciones serán escritas con una separación de espacio y medio, tipo de letra Arial en Tamaño 10.
2. Los trabajos deberán ser acompañados de un **resumen** del contenido, en español y en inglés, con una extensión máxima de 20 líneas de texto. En los dos idiomas se deben incluir el título y las palabras claves para su registro bibliográfico.
3. Toda aclaración con respecto al trabajo (presentación previa, colaboradores, agradecimientos, etcétera) se indicará con un asterisco en el título remitiendo al pie de página.
4. En cuanto a los datos del autor, se debe consignar el título académico, la pertenencia institucional y el correo electrónico, en nota al pie de página mediante doble asterisco.
5. Las **negritas** se utilizarán para destacar aquellos conceptos o ideas-fuerza que el autor quiera resaltar y se evitará el uso del subrayado. Las cursivas se aplicarán a todo término en idioma extranjero que el autor utilice en el texto.
6. **Clases de citas:** existen tres clases de citas: a) citas textuales: se colocan comillas al principio y al final del párrafo transcrito, o al

principio y al final del pasaje correspondiente a cada punto y aparte. Siempre que en una cita se omita parte del texto se escribirán tres puntos entre corchetes, de la siguiente manera [...]; del mismo modo, cualquier aclaración que no pertenezca al texto citado se escribirá entre corchetes; b) citas conceptuales: van sin comillas, pues se ha tomado la idea o concepto del autor, expresándolo en los términos de quien escribe; c) citas de citas: consiste en citar lo que cita el autor que se consulta. La cita es, pues, doble.

7. **Técnica de las citas.** Se aceptaran citas a pié de páginas exclusivamente para aclaraciones, ideas complementarias, artículos de diarios y material sin autor. Las otras citas se deben indicar en el texto, al final del párrafo correspondiente, de la siguiente forma: entre paréntesis, el apellido del autor, año de la edición, y página/s citada/s si correspondiera. En el caso de que se cite a más de tres autores, se incluirá el apellido del primero seguido por "et al.". Ejemplo: (GAMBINA et al., 2002:119). La obra citada en el texto de una manera abreviada debe aparecer con los datos bibliográficos completos en la sección final "Bibliografía". Cuando los autores tienen publicaciones de un mismo año, citadas en el texto, estas se distinguen con las letras a, b, c, etc. en una secuencia cronológica. En el caso de libros, deberá contener los siguientes datos en este orden: a) apellido del autor (en mayúsculas) e iniciales del nombre; b) año de edición, entre paréntesis; c) título de la obra (en cursiva); d) volumen, tomo; e) casa editorial; f) lugar de edición; g) en el caso de capítulos de libros y artículos de revistas, el título del capítulo/artículo en letra normal; y, separado por comas, el título del libro/revista en cursiva. Ejemplos:

- Para libros:

MORGENTHAU, H. (1986), *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*, GEL, Buenos Aires

- Para capítulos de libro:

BOLOGNA, A.B. (1994), "El conflicto de Malvinas en la Política Exterior Argentina", en VARIOS AUTORES, La política exterior del gobierno de Menem. Reflexiones al promediar su mandato, CERIR, Rosario

- Para artículos de revistas:

GALVÁN, F.G. (2015), "La observación electoral: apuntes para su discusión conceptual en América Latina", en América Latina Hoy, N° 70, agosto



- Para la Web:

Citar los datos según se trate de un libro, capítulo de libro, artículo de revista, de diario o de periódico; incluir la fecha de publicación electrónica, la dirección electrónica o URL, y la fecha de consulta del sitio Web.

RAMOS, J. A. (1968). *Historia de la Nación Latinoamericana*. Ed. A. Peña Lillo. Disponible en <http://jorgeabelardoramos.com/libros/51/Jorge%20Abelardo%20Ramos%20Historia%20de%20la%20Nacion%20Latinoamericana.pdf>. Consulta: 8 de noviembre de 2015.

8. En el caso de siglas, la primera vez que se empleen deberán ir entre paréntesis precedidas por el nombre completo al cual hacen referencia y se escribirán sin puntos.

9. Sólo serán considerados para su publicación trabajos inéditos en idioma español. La traducción de trabajos en otros idiomas, quedarán a cargo del autor.

10. Los trabajos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte del Consejo de Redacción quienes determinaran la pertinencia para su publicación. Una vez establecido que el artículo cumple tanto con los requisitos temáticos como los formales, será enviado a dos pares académicos externos, quienes determinarán, de manera anónima, 1) recomendar la publicación como artículo o comunicación sin modificaciones, 2) publicar con sugerencias de reelaboración o 3) no recomendar la publicación. En caso de haber dos evaluaciones con pedido de modificaciones, ambos serán remitidos al autor para poder incorporarlo en el texto. En caso de tener una evaluación positiva y una negativa, la posibilidad de publicación quedará a criterio del Comité de Redacción. Los resultados del proceso de evaluación serán inapelables en todos los casos.

11. Las reseñas no serán sometidas al sistema de referato doble ciego.

12. Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, aquélla de la Revista Integración y Cooperación Internacional. El autor libera expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a la Revista Integración y Cooperación Internacional por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometa o hubiere cometido en relación a la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de éstos u otros derechos.